Miércoles 11 de Octubre de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 2,077

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL 25 DE MAYO, N. 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes. . . $ 2.00 moneda nacional
Por 6 meses . 10.50
Por un año . 20.00
El núm. suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento.—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
OCTUBRE 11.
Santos Fermin y Nicasio obispo.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Treinta y Tres.

Mensagerías Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.
La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24 y 28.
La de San Ramon y paso del Rey del Yi, salidas de capital los dias 10, 20 y 30.
La diligencia para Polanco del Rio Negro con escala por la Florida y Polanco del Yi.
Sale de la capital los dias 5, 15 y 25.
Para la Florida, los dias 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25 y 29.
Para Polanco del Rio Negro, los dias 2, 12 y 21.
Para Durazno, los dias 2, 9, 17 y 25.
Para Porongos, los dias 6, 14, 22 y 29.
Para Minas, los dias 1.º, 8, 15, 22 y 30.

Diligencias particulares
Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 12, 20 y 28, y de Maldonado los dias 2, 9, 17 y 25.
Otra mas la «Villa de Rocha», sale para Maldonado, San Carlos y Rocha, los dias 9, 19 y 29. Agencia calle 18 de Julio núm. 2.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yi y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la plaza Independencia, n. 52, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias
Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES
El *América* sale hoy á las 6 de la tarde para el Rosario de Santa Fé haciendo escala en Buenos Aires.
El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 1/2 de la tarde.

Sucursal del "Siglo"
En la Libreria de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega, en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Las cuestiones de Hacienda.

Hemos fijado ayer algunos principios respecto de la posicion que asume el Estado para con los particulares en sus contratos, y establecido la distincion que debe hacerse entre los créditos procedentes de la ley de presupuesto y de servicio personal y los créditos que proceden de negociaciones voluntarias, que no constituyen un crédito menos legítimo y menos exigible, pero que no por eso pueden gozar del mismo favor y del mismo privilegio á los ojos del legislador.

En ese concepto la ley de 4 de Octubre satisfacia, á nuestro modo de ver, lo que la justicia, la moral y las mismas conveniencias públicas imponian.

Si el Estado no puede proveerse de recursos para pagar todas sus deudas al contado y en dinero efectivo, páguese con preferencia los créditos que proceden de servicio personal y de pensiones sagradas que la ley decretó y que constituyen el patrimonio de algun inválido, de alguna infeliz viuda, ó de desvalidos huérfanos, y así se ha hecho por la ley de 4 de Octubre, pero si es posible atender al pago de todos los demas créditos, aunque sea en una forma menos perentoria y menos ventajosa, debe hacerse así, porque el desconocimiento ó aplazamiento indefinido de los compromisos contraidos por el Estado, no es aceptable sino en el último estremo y cuando no haya absolutamente medios de atender á esos compromisos.

No participamos nosotros de la opinion de los que creen que no puede el Estado en algun caso tomar ese temperamento y ponerse á cubierto de toda ejecucion por la via de los Tribunales; pero como ya lo hemos manifestado, eso no seria legítimo, sino en casos estremos de imposibilidad justificada y mediante una ley del Cuerpo Legislativo que así se declarase; pero miéntras esa situacion no llegase y esa ley no se dictase, todos los acreedores podrian demandar y ejecutar al Gobierno.

¿Hemos llegado á ese caso? ¿Seria político, moral y conveniente que la Asamblea declarase que el Estado no puede pagar á sus acreedores? ¿Ha estado eso siquiera en la mente de las Cámaras y del Gobierno?

De ninguna manera; si eso hubiese creido posible el Gobierno, há mucho que se habria visto desembarazado de muchos de sus apuros, y si á ese arbitrio hubiesen creido las Cámaras que podian recurrir, no hubieran apelado al impuesto injusto sobre la esportacion de nuestros productos.

Luego debe suponerse que sobre ese particular no hay cuestion: no se pone en duda que debe pagarse, y de lo que se trata es de saber cómo ha de pagarse.

Desde luego, es indudable que si el pago no ha de ser en moneda efectiva, es decir, en la misma forma en que se estipuló en el contrato respectivo y eso no puede hacerse con los fondos que se reciban del empréstito, porque están afectados por la ley al pago de los presupuestos atrasados, corrientes y futuros, es necesario que el arreglo de pago, que importa rigorosamente una novacion, sea el resultado de un acuerdo entre acreedor y deudor.

Sobre la base del impuesto ya creado y con títulos de deudas en las condiciones de la ley de 4 de Octubre con muy pequeñas modificaciones, hay en nuestro concepto cómo dar solucion al conflicto que podrian crear los acreedores, y cómo satisfacer las exigencias de la justicia y las conveniencias del crédito público.

Pero á nuestro juicio esa solucion no pueden darla aisladamente las Cámaras, porque ni las Cámaras tienen todos los antecedentes que necesitarian para ello, ni podrian entrar á tratar directamente con los acreedores.

Por haberse olvidado esas circunstancias legislaron las Cámaras infructuosamente, creando una deuda y fijando un tipo para adjudicarse en pago de dicha categoría de créditos que los acreedores no quieren recibir.

Si es preciso pagar esos créditos, debe el Gobierno llamar á los acreedores, conferenciar con ellos, hacerles ver la situacion aflijente del erario y la necesidad de que se pongan en condiciones razonables y equitativas, sino quieren poner al Gobierno en el caso de ampararse á las inmunidades que, sin duda, los principios de propia conservacion le discierneu, y que luego someta á las Cámaras un pensamiento que anticipadamente cuente con la aceptacion de esos acreedores.

El Gobierno siempre y especialmente el Ministerio de Hacienda en todas estas cuestiones debe tomar una iniciativa mas directa; es de su parte un deber indeclinable que se olvida con frecuencia entre nosotros y con mayor razon de algun tiempo á esta parte.

Por no tomar esa participacion el Ministerio en la confeccion y discusion de los proyectos de Hacienda que se someten á las Cámaras, se sancionó talvez el impuesto adicional de 2 p8 sobre la esportacion, pues siendo opuesto á ese impuesto el Ministerio, es de suponerse que habria podido influir en el seno de las Cámaras, y por esa misma circunstancia se sancionó el art. 17 de la misma ley que vino á ser inútil, pues debe suponerse tambien que el Ministerio habria estado en aptitud de declarar que los acreedores no aceptarian la forma de pago que se autorizaba.

En suma, es necesario concluir con esta situacion embarazosa, difícil, intolerable.

El mismo empréstito, segun nos informan, no está aun definitivamente concluido, por dificultades de detalle que han surgido, y eso servirá á prolongar el malestar, la paralizacion comercial y las alteraciones en el medio circulante, agravando mas una situacion de suyo gravísima.

Dése una vez solucion á la cuestion financiera; satisfáganse las exigencias de la numerosa falange prestamista y contratista; haya recursos para marchar desahogadamente y vamos en seguida á dar solucion al segundo problema, primero sin embargo en importancia, pues, sin su solucion serán estériles todos los sacrificios que hoy se hagan, porque antes de cuatro ó cinco meses todos los recursos se habrian agotado y entonces sí tendrá la Nacion que hacer suspension forzosa de pagos.

Nos referimos á la paz, que cada dia se impone con mas imperio y por la cual empieza á trabajarse felizmente con toda decision.

Los acreedores por suministros al Gobierno.

El artículo que ya habíamos escrito cuando hemos recibido el que damos á continuacion, revelará á los acreedores que suscriben ese artículo, cuáles son nuestras opiniones sobre varios de los puntos que ellos dilucidan.

Con todo, hay tres puntos sobre los cuales debemos detenernos por un momento y esos puntos son los relativos al derecho que tendrian para embargar las mensualidades procedentes del empréstito, la modificacion del impuesto sobre la exportacion convirtiéndolo á oro y la necesidad de devolver la ley al Cuerpo Legislativo para que la modifique.

En los tres puntos espresados disentimos con los autores del espresado artículo.

Creen ellos que podrian pedir embargo de las mensualidades procedentes del empréstito, y nosotros lo negamos.

La Ley de 4 de Octubre aplica esas mensualidades al pago de los presupuestos ordinarios y á los gastos futuros de la guerra; ni en el Poder Ejecutivo cuya mision es ejecutar las leyes, ni el Poder Judicial cuya mision es administrar justicia aplicando las leyes á los casos ocurrentes, podrian alterar ó modificar lo que la Ley de 4 de Octubre dispone.—Los acreedores podrian ejecutar, pero tendrian que buscar otros bienes sobre los cuales ejercitar sus acciones.

Creen tambien los acreedores que convendria y bastaría convertir en oro el impuesto adicional creado sobre la esportacion, y nosotros creemos que el impuesto decretado sobre la esportacion, de suyo injusto y anti-económico, no debe ser recargado á ningun título y por ninguna consideracion. Creemos sí que la deuda que se cree para darse en pago de los créditos por suministros de guerra, debe establecerse á oro y con servicio á oro, porque de otro modo su depreciacion será estraordinaria por los justos temores que infunden los compromisos á papel para una época indefinida y remota.

Entendemos que el 2 adicional á papel, creado por la ley de 4 de Octubre, produciria una renta capaz de soportar el servicio á oro de la Deuda de tres millones que se emita á 6 por % de interés y 1 p% de amortizacion; pero si así no fuese, seria preferible imponer el déficit sobre cualquiera otra materia, que todas, sin escepcion, lo soportarian mejor que la esportacion.

Por fin; no estamos conformes en que sea necesario devolver al Cuerpo Legislativo la ley de 4 de Octubre para que la modifique.

El Gobierno pone el cúmplase á la ley y debe cumplirla en lo que sea posible.

Si las prescripciones relativas á la emision de Deuda Interna resultan ineficaces, bastará que el Poder Ejecutivo lo signifique así á las Cámaras y le someta un pensamiento capaz de conciliar todos los intereses.

El artículo 13 de la ley de 4 de Octubre no contenia disposicion alguna preceptiva y obligatoria para los acreedores—autorizaba simplemente al Poder Ejecutivo para que diese á los acreedores por suministros de guerra, títulos de esa deuda al tipo de 45 p%; es así que los acreedores no quieren recibir la deuda á ese tipo, luego queda sin aplicacion aquella disposicion de la ley, y el Poder Ejecutivo con solo comunicar esa negativa de los acreedores, coloca á las Cámaras en el caso de subsanar esa dificultad.

Como lo hemos espresado, pues, en un artículo anterior, bastará que el Gobierno someta un pensamiento oportuno, justo y equitativo sobre el particular.

Hé aquí ahora el artículo de varios acreedores á que nos hemos referido:

Sr. Director de *El Siglo*:

Por un artículo aparecido hoy en el diario que Vd. dirije, vemos que se propone Vd. defender los derechos atacados por la ley de 4 de Octubre, y es por esto que nos permitimos dirigir á Vd. la presente á fin de hacerle conocer algunos antecedentes que Vd. aprovechará sin duda, en favor de la causa que ha tomado á su cargo, y con la que se grangeará la gratitud de todos los que se arruinarian si el Gobierno diese cumplimiento á la ley en lo que se refiere al pago con Deuda Interna de 3.ª série al 45 por % de su valor.

Cuando la ley de 4 de Octubre se discutió en la C. de R. R. los miembros de la C. de H. Sres. Dr. Ferreira y Chucarro dijeron: que fijaban en la ley el tipo de 45 por % á la Deuda Interna, seguros de que ese tipo seria el mínimum de su valor en plaza, puesto que el impuesto de 2 por % sobre la exportacion arrojaba un sobrante de consideracion que vendria á acortar considerablemente el plazo de la amortizacion de la deuda.

Quede pues establecido que la idea del C. L. al votar la ley, no ha sido perjudicar en lo mas mínimo á los acreedores de la nacion que han adquirido derechos que nadie puede desconocer legalmente, ni menos atropellar.

Si hoy la práctica nos demuestra la seguridad de que la Deuda Interna de 3.ª Série no tendrá mas valor que el 30 p%, dirijase el Gobierno al C. L. en la seguridad de que este reformaria los arts. 12 y 13 de la citada Ley.

Entre los créditos comprendidos en el art. 12 existen los suministros diarios de carne á la guarnicion de la capital, suministros que hace mas de tres meses están irrogando perjuicios considerables á los abastecedores, pues el Gobierno les paga un peso por arroba de carne, cuando hay dias que el ganado vale 25 $ y mas, y sabido es que el peso de una res con otra, es de trece á catorce arrobas.

¿Habria moralidad, habria justicia en quitar á los que suministran el alimento á nuestros soldados, el 30 ó 40 p% de lo que se les adeuda? No; tal atentado seria por el contrario una escandalosa usurpacion.

Están impagos aun los jornales de los carretilleros que se encontraron en la batalla del Sauce.

¿Es posible usurpar un 30 ó 40 p% á estos infelices? Esto no necesita contestacion.

Existen aun impagos los jornales de los trabajadores que se emplearon en los trabajos de la construccion de las trincheras, sin embargo de habérseles prometido pagar diariamente.

¿Se les podria hoy abonar á aquellos con papeles que representarian un 30 ó 40 p% menos del valor con que se les entregaría? No, y mil veces no.

Pues en esta categoría se encuentran muchísimos créditos que por la Ley de 4 de Octubre se veria obligado el Gobierno á pagar en títulos de Deuda Interna de 3.ª série, con el tipo de 45 p%, y esto seria un descrédito para la nacion y ¿porqué no decirlo? un robo que recaeria sobre los miembros del H. C. L. que no han tenido por cierto la intencion de cargar con semejante responsabilidad, ni menos aun con la odiosidad y el descrédito á que con justicia se les condenaría.

Hay ademas compromisos sagrados contraidos por el P. E. dentro de sus facultades constitucionales, á los que ciertamente no podria faltar sin comprometerse seriamente.

Pero á nuestro modo de ver todo podria arreglarse fácilmente con reconsiderar los artículos 12 y 13 de la ley—creando el impuesto de 2 p% sobre la exportacion en oro para pagar los intereses y amortizacion de esa moneda y bajando el tipo al 35 p%.

De este modo todos los acreedores recibirian, con gusto, el pago de sus créditos en títulos de Deuda Interna de 3.ª serie y se evitaria un escándalo que recae sobre el crédito de la Nacion y particularmente sobre los Legisladores.

Pasando de la inmoralidad que habria en quitar á los acreedores un 30 ó 40 p% de lo que se les adeuda, en el terreno del derecho diremos: que como el Estado no puede ser considerado sino como una parte civil con los mismos derechos y acciones y las mismas obligaciones y responsabilidades que cualquier particular, y como los acreedores de la Nacion tienen el derecho que les dá el Código Civil de ejercitar sus acciones contra ella—resultará indudablemente que algunos acreedores procederán inmediatamente al embargo de las mensualidades del empréstito, y el Gobierno se verá imposibilitado de dar cumplimiento á la Ley, así como al pago de presupuestos tan urgentemente exigido.

¿Qué hará en tal caso el P. E.?

No es difícil preverlo.

Se verá obligado á dirigirse nuevamente á las Cámaras demostrándoles la imposibilidad de dar cumplimiento á la Ley, y el *cúmplase* puesto por el P. E. con fecha de ayer quedará sin efecto, y los males que nos rodean se aumentarán y la ruina del país seguirá su camino á pasos agigantados—y el descrédito se duplicará y las probabilidades de paz desaparecerán por completo, y el empréstito quedará en nada y por último, nadie puede calcular los males que pueden sobrevenir atenta la situacion estraordinaria por que atravesamos, si urgentemente, no se toma el camino mas corto y este es: devolver la ley al C. L. para que la reforme en condiciones aceptables.

Creemos que el Sr. Director de *El Siglo* ha de estar acorde con las ideas que dejamos emitidas—animándolo, como lo anima, el deseo y el propósito de defender los derechos desconocidos, (probablemente sin intencion) por la ley de 4 de Octubre.

Saludamos al Director de *El Siglo* deseándole un resultado feliz.

Cuatro acreedores que representan mas de cien mil.

El proceso de la mina

Sin que importe en lo mas mínimo dar autoridad ni fé al cúmulo de estravagantes é increibles anécdotas que se refieren en la defensa que leyeron ante el jurado los Sres. Neumayer, nos hemos propuesto reproducirla en nuestro diario, porque nada seria peor que hacer un misterio de las revelaciones que los reos han hecho en esa solemne ocasion.

Hoy empezamos esa publicacion y mañana la terminaremos, permitiéndonos entonces consagrarle los comentarios á que se presta.

DEFENSA
HECHA Y PRONUNCIADA EN JUICIO PÚBLICO
POR LOS PRIMOS
D. Pablo y Luis Neumayer
ENCAUSADOS EN EL PROCESO DE LA MINA
Isla de la Barbarie, Octubre de 1871

Exordio de la defensa

Señores Jurados:

Hemos escuchado atentamente la acusacion que contra nosotros ha pronunciado el Sr. Fiscal, y si bien no rebatiremos punto por punto los asertos en ella establecidos es porque hasta este momento, no la hemos conocido, como tampoco hemos conocido á los testigos y lo que depusieron en contra de nosotros; pero nos permitiremos en tésis general alcemos la voz para defendernos; combatiendo el error donde se encuentre, arrojando á las plantas del Pueblo Oriental, la calumnia pulverizada por el soplo de nuestra inocencia, á fin de que sirva de saludable ejemplo para el futuro.

Si las disensiones políticas de este suelo hospitalario, han podido movernos á compasion; si hemos podido abrigar simpatías por un partido; si hemos podido anhelar para la tierra que habitamos un porvenir de bienandanza que pudiera converger en bienandanza de todos los naturales y extrangeros que lo habitan, esto no importa creer que pudiéramos hacer uso de un medio criminal, para satisfacer ambiciones desconocidas para nosotros, meros espectadores, críticos imparciales de las situaciones políticas, que hemos atravesado en este país como extrangeros.

Nuestra participacion en el hecho horrendo que se nos imputa, se encuentra adulterada por la mala fé; y hemos venido á servir de *pantalla* de muchos que talvez hoy sientan, ante este *acto solemne*, el grito de la conciencia que les dice: «*Vosotros sois los criminales.*»

Hemos aunado mas de una vez nuestros esfuerzos para ver coronada la obra de la caracterizacion política de este suelo, pero no hemos aceptado jamás el rol infame de *testaferros* en los *actos indignos ó criminales* que las facciones han iniciado, para trepar indignamente á la cumbre del poder.

Si indebidamente hoy venimos á ocupar el banco de los acusados, no lo dudeis Sres. Jurados, es por una de esas aberraciones nacidas del vicio de los procedimientos y de la impunidad con que se cubre las mas veces el crímen, bastando para ello las distinciones sociales y oficiales, que constituyen un abuso criminal en el seno de la República, donde todos segun se decanta vulgarmente, debemos ser iguales ante la ley.

Apelamos al recto juicio del soberano Tribunal, ante cuya presencia nos hallamos, y salvando de antemano los debidos respetos, entraremos en la tésis de defensa, con argumentos de razon, de que son causa, hechos basados en testimonios fehacientes y en la pública notoriedad, sin separarnos del sendero del derecho y sin tampoco exijir un asomo de parcialidad á nuestro favor; sino independencia de ideas en el jurado y justicia en el fallo.

Tésis de la defensa

La acusacion, Sres. Jurados, es tanto falsa como absurda, tanto inopinada como criminal.—En primer lugar, por faltar las bases principales para sostenerla, pues cuando el Juez dice: *Que hemos sido presos, in fraganti delito*, incurre en una calificacion que no puede aplicarse á nuestra causa, cuando mandamos avisar al hoy finado *General Flores*, por intermedio del individuo *Hausdorfer*. ¿De qué modo podia saber éste, que nosotros estabamos construyendo bajo tierra una mina, sino por nosotros mismos? ¿Habrá necesidad acaso de una tercera persona? No. La obra podia concluirse debidamente con una segunda persona solo, pues en un canal de 30 centímetros de ancho por 40 centímetros de altura y 2 metros de largo, apenas cabia una persona.

Se puede contestarnos que esa persona que trabajaba en ese estrecho recinto podria ser relevada por otra, á fin de concluirla mas brevemente. Mas, á eso se puede contestar lógica y categóricamente que, si la intencion hubiera existido de llevarla á cabo, y si algun interés hubiéramos tenido en sus efectos, éramos dos personas hábiles para proseguirla, relevándonos simultáneamente, sin necesidad de introducir un tercero en el conocimiento de nuestros planes.—Ademas, es necesario que comprendais, Sres. Jurados, que la obra no ofrecia adelanto alguno para que dos *cuñetes de pólvora*, colocados en su fondo *con las reglas del arte*, pudieran producir el mismo efecto que llevados al pié del sillon presidencial, en razon de que la distancia hasta este no excedia de dos y media varas. ¿Se animo, acaso, el Sr. Juez del Crímen, doctor D. José María Vilaza, á sentarse á la distancia de *diez varas*, de una mina en cuyo fondo existiesen *dos cuñetes de pólvora*, con su verdadera direccion, sin temor de verse involuntariamente arrojado en el espacio y descender de allí por la ley natural de gravitacion?

Creemos que el Sr. Vilaza no se atreveria, á pesar de atreverse á conculcar leyes y á menospreciar el derecho que le está confiado en *guarda como Juez*.

El Sr. Vilaza, (perdonen los Sres. Jurados mis pocos conocimientos en el idioma castellano, pues me hace cometer frecuentemente estos barbarismos.) Juez del Crímen—ha hecho uso solamente del informe prestado por el Sr. Director de la Comision científica; *quien á fé*, no conoce de manera alguna su cometido; y se somete á la influencia de intereses bastardos para hundir á dos inocentes en el mayor de los infortunios.

La ley dice, que no puede el Juez deferir á su acusacion, si el hecho, que contiene no está apoyado en la fé, en testigos idóneos, en documentos públicos ó en pruebas incontrastables mas claras que la luz del medio dia. ¿Cuáles son los testigos idóneos? ¿Cuáles son los documentos públicos? ¿Cuáles son las pruebas incontrastables y mas claras que la luz del medio dia, que puede presentar persona alguna en la causa que nos ocupamos? ¿Dónde están esos *testigos*? ¿Y porqué no se nos ha careado con esos testigos á fin de esclarecer los verdaderos hechos? ¿Porqué ha eludido el Sr. Juez del Crímen el lleno de esa formalidad imprescindiblemente necesaria en todos los juicios criminales? ¿Porqué alejó el Gobierno de la República á Hausdorfer y Kein, sin exigirle la fianza debida á la acusacion ó arrestarlos hasta el esclarecimiento de este hecho importante, como lo hemos pedido?

El General Flores quiso arrancar de nosotros mediante promesas y amenazas, nuestra firma en una lista que nos presentó, diciendo que la habia hallado en nuestro estudio, *cosa completamente falsa*—Y llegó dicho General hasta ofrecernos mil onzas de oro, y mas, porque suscribiéramos dicha lista, que se encontraba compuesta por los nombres de los mas conspicuos hombres de la actualidad; y no pudiendo corrompernos nos amenazó con fusilarnos.

El General Caraballo puede dar testimonio de esto; pero este testimonio no fué aceptado por el señor Juez Vilaza en el juicio de prueba á que fuimos sometidos, temeroso tal vez de que el diablo tirara de la manta, y pudiese aparecer el mismo rodeado de sus protectores y paniaguados, en descubierto, como verdaderos cómplices, tal vez, del hecho horrendo que se nos imputa.

¿Hay certeza moral ó material de que hayamos sido capaces de cometer el crímen de que somos acusados?—No!—I si los permitieseis, señores Jurados, entraremos en el análisis del juicio, arreglado á la necesidad de la jurisprudencia.

Los metafísicos vulgares nos han dado una idea errónea de la certeza, y de esta idea han deducido resultados aun mas erróneos, por haber querido confundir las relaciones de las cosas. Han buscado la certeza en la proposicion, cuando solo debia buscarse en el ánimo del hombre, por lo cual han confundido la certeza moral y la física con la probabilidad, y han dado solamente á la certeza metafísica el nombre de certeza absoluta.

La certeza, en general, no es mas que el estado del ánimo seguro de la verdad de una proposicion. Se ve, pues, en la certeza, una pasion del ánimo independiente de la verdad ó falsedad absoluta de la proposicion, que por su naturaleza es falsa, y esta creencia puede ser en mi una certeza. Puedo tambien estar cierto de una proposicion de que otro duda y puedo dudar de aquella de que otro está cierto. ¿Cuántas veces ha recaido la certeza sobre el error, y la duda sobre la verdad? La historia de la Filosofía es precisamente la historia de semejantes fenómenos.

La verdad ó la falsedad está en la proposicion. La certeza, la incertidumbre y la duda, están únicamente en el ánimo.

Por ejemplo: Supongamos, que meditando un geómetra sobre las secciones de *Cono de Apolonio*, descubre una nueva proposicion, y supongamos tambien que esta nueva proposicion es errónea. Toda su demostracion cae por tierra, á causa de una equivocacion que no habia advertido. En esta hipótesis, si antes de dará conocer su error, al geómetra se le preguntase si está cierto de la verdad de su proposicion y de qué naturaleza es esta certeza, ¿cuál seria su respuesta?

Responderia sin duda que está tan cierto de la verdad de su proposicion, como de que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos, y que si esta es una certeza metafísica, lo será igualmente la que tiene por objeto la proposicion descubierta por él.

Supongamos ahora, que este mismo geómetra, despues de haber estado algun tiempo en esta certeza metafísica, reconozca su error por habérselo hecho ver otro geómetra. Supongamos que se le demuestre evidentemente la equivocacion en que habia incurrido, y que se convenza de la falsedad de la demostracion, que hasta aquel tiempo habia tenido él por incontrastable.

¿Qué sucederia en este caso? Que de una certeza metafísica de la verdad de su proposicion, pasará á una certeza metafísica de su falsedad, sin que los grados de esta segunda certeza sean mayores, que los de la primera. Tendremos, pues, en el mismo objeto una certeza metafísica, destruida por otra certeza de igual clase.

En vista de estas reflexiones. ¿Dónde iremos á buscar la certeza absoluta? ¿Quién no vé que la idea arquetipa de la certeza, que nos han dado los metafísicos, es una idea que se encuentra falsa luego que se quiere aplicar al hecho, y que son aun mas falsos los resultados que se deducen de ella? Si no se tratase de impugnar opiniones demasiado universalmente recibidas, bastaria lo que hemos dicho para que se comprendiese bien nuestras ideas; pero teniendo que vencer la preocupacion contraria, que hallaremos en gran parte de los presentes, no debemos omitir los medios que puedan darles mas claridad y eximirlas de toda especie de objeciones.

Hemos visto cómo una certeza metafísica en un hombre puede ser probabilidad, ó duda, en otro, y cómo en dos diversas personas y sobre dos proposiciones distintas, será mayor en una la certeza metafísica, que la moral, y en otra será mayor la certeza moral, que la metafísica.

Con dos ejemplos se comprenderán fácilmente estas dos verdades.

Cuando todavía no se habian demostrado las propiedades de la espiral, sino por el camino tortuoso é intrincado que siguió *Arquimedes*, uno de los mejores geómetras, *Borilland*, no pudo llegar jamas á asegurarse de su verdad; y otro, *Viette*, acusó á su autor de paralogismo, por consiguiente las propiedades de la espiral, halladas por Arquimedes, y que para él eran metafísicamente ciertas, como cualquiera otra propiedad de otra curva, eran simplemente probables para otro geómetra, y mas que dudosas, mas que inciertas, y aun quizás falsas en el concepto de otro.

Luego, sobre un mismo objeto la certeza metafísica de un hombre, puede ser probabilidad ó duda en otro.—Veamos ahora, cómo en dos proposiciones diversas, la certeza metafísica puede ser en uno mayor que la moral, y la certeza moral puede ser en otro mayor que la metafísica.

Es una certeza metafísica, segun la idea comun que se tiene de la certeza, «que en los triángulos rectángulos, el cuadrado de la hypotenusa es igual á la suma de los cuadrados que se hace en los catetos» y es una certeza moral que César conquistó las Galias. Pregúntase. ¿Cuál de estas dos proposiciones será mas cierta para un hombre?

Nosotros respondemos, que para un matemático será mas cierta la primera y para un filólogo ó historiador la segunda. Carece el matemático del pleno conocimiento de todos los monumentos que atestiguan la conquista de César; y carece el filólogo del pleno conocimiento de todos los principios, proposiciones y raciocinio que demuestran la igualdad del cuadrado de la hypotenusa, con los cuadrados de los catetos, ó si tiene el conocimiento de todas estas cosas le falta el hábito de combinarlas, con la libertad y facilidad que se requiere, para ver todas sus relaciones y resultados.—Así es, que en la certeza nada hay absoluto, todo es relativo en ella, y los grados de mayor ó menor certeza, así de dos hombres sobre una misma proposicion, como de un mismo hombre sobre dos proposiciones diversas, no pueden hallarse, sinó en la disposicion del ánimo del que las tiene.

Establecida la verdadera idea de la certeza en general, es fácil determinar la de la certeza moral. Los metafísicos distinguen, como se ha observado, tres diversas especies de certeza; una metafísica, otra física, y otra moral.

Solo en la primera encuentran la certeza absoluta; en la segunda encuentran una probabilidad muy grande, mas no una certeza absoluta; y últimamente en la tercera encuentran tambien una gran probabilidad, pero menor que la de la segunda. Así pues, con arreglo á esta division, la certeza moral es la ínfima, la física es la media y la metafísica es la suprema. Pero si hubiesen determinado la verdadera idea de la certeza; si la hubieran considerado bajo el aspecto en que acabamos de definirla; si hubiesen visto que la certeza está en el ánimo y no en la proposicion, habrian conocido la insubsistencia de esta distincion de gerarquías; habrian visto, que para un hombre de buena razon, la certeza de la buena administracion de justicia en este país, que para él, que no la ha esperimentado, es una certeza moral y tiene igual fuerza que cualquier certeza metafísica; y en fin, se habrian contentado con distinguir por medio de estos tres diversos nombres las diversas certezas, no con respecto á su valor relativo, el cual depende únicamente de las disposiciones del ánimo del que las tiene, sino con respecto á la diversa naturaleza de las proposiciones sobre que puede recaer la certeza misma. Para no incurrir, pues, en el mismo error, no distinguiremos estas tres especies de certezas, sino por la naturaleza de la proposicion en que se fija y determina la certeza. Si la proposicion sobre que recae nuestra certeza contiene la relacion de ideas puramente abstractas, la certeza se llamará *metafísica*; si contiene la relacion de ideas puramente sensibles, la certeza se llamará *física*; en fin, si contiene la relacion de ideas morales y de hecho, como es, por ejemplo, en nuestra causa, el valor de los testimonios de los indicios, entonces la certeza se llamará *moral* ó tambien *histórica*.

Dejando, pues, las otras dos que no son del caso para nuestro asunto, pudiéramos decir, á fin de dar una definicion particular de la certeza moral, sin alejarnos de la idea general de la certeza, que aquella no es mas «que el estado del ánimo seguro de la verdad «de una proposicion relativa á la existencia de un «hecho que no ha pasado á nuestra vista.»

La idea, pues, de la certeza moral, no es otra, que la que se ha dado de la certeza en general aplicada á las proposiciones de hecho, y así todo lo que hemos dicho de la certeza en general, se puede aplicar á la certeza moral. Esta, pues, como cualquiera otra certeza, no se halla en la proposicion, sino en el ánimo. De consiguiente, un hombre puede estar cierto de la verdad de un hecho, que es falso; puede dudar de un hecho, que es verdadero; puede estar cierto de un hecho, que para otro es dudoso, y puede dudar del que es cierto para otro. Combinemos estas reflexiones con el principio que hemos establecido, de que, para condenar á un hombre á cualquiera pena, se necesita una certeza moral de que violó la ley; y cuando el Juez carezca de la certeza moral,—digan los moralistas ó casualistas lo que quieran—no puede condenar como reo al acusado, sin violar las obligaciones de su ministerio, sin ofender la justicia y sin hacer traicion de su conciencia. ¿Pero, deberá bastar esta certeza moral del Juez?

Si, como se ha demostrado, no reside esta certeza en la proposicion, sino en el ánimo, del que está cierto; si depende de las disposiciones del que juzga; si lo que basta para que uno esté cierto de la verdad de un hecho, no basta para que lo esté otro; si una buena ó mala digestion, puede hacer á un hombre mas ó menos crédulo; si una preocupacion favorable puede hacer infalible para un Juez la asercion de un hombre, de la cual haria otro el menor aprecio; si no debe permitir la libertad civil que un Juez pueda condenar impunemente al que no ha delinquido; si seria este el medio mas eficaz para dejarle un arbitrio ilimitado y exento de toda responsabilidad, sobre la vida, el honor, y la libertad del ciudadano; si debe procurar la ley, que la sentencia del Juez vaya acompañada en cuanto sea posible de la aprobacion pública; en una palabra, si la autoridad del Juez llegaria á ser perniciosísima, cuando pudiese bastar su sola certeza moral para determinar la verdad de un hecho;—es indispensable poner un dique á estas estravagancias de un Juez para evitar tan peligrosos desórdenes, y el mejor temperamento es, *el criterio legal*.

Para declarar verdadera la acusacion es necesario que la certeza moral del Juez estuviese unida al criterio legal, que para declararla *falsa*, ha de faltar aquella ó este y que para declararla *incierta*, basta que hubiese solamente una de las dos cosas á favor de la acusacion; esto es, que existiendo la certeza moral del Juez, faltasen las pruebas establecidas por la ley; ó que habiendo pruebas legales, faltase la certeza moral del Juez; y observando esta Ley, el Juez no tendria el arbitrio ilimitado, de condenar ni de absolver, porque no bastaria para esto su sola certeza moral, ni se veria tampoco en la bárbara precision de faltar á su conciencia, declarando verdadera la acusacion, porque estuviese acompañada de las pruebas judiciales, cuando apesar de todo esto tuviese razones para dudar de su verdad. La ley es el freno al arbitrio de los jueces, y la conciencia es el remedio á la necesaria imperfeccion de la ley.

Una y otra tienen bastante fuerza por sí solas para asegurar la inocencia pero no para oprimirla.

La Ley del Estado nos ha defendido, pero el Sr. Juez ha conculcado dicha ley, con toda la perversidad de un Juez indigno.—El Juez tiene la certeza moral de que somos inocentes, y que solo hemos tratado de salvar al país de un atentado horrendo, y esta certeza moral la abrigaba el pueblo y las autoridades; mas se han valido de todos los medios á su alcance para arrancar esa certeza moral del corazon del pueblo, á fin de ocultar acaso los verdaderos autores del drama de sangre que debia representarse, y necesitando encontrar algunas víctimas que sirviesen de pantalla á sus planes, y que dieran un carácter al parecer legal, á los procedimientos ob errados.

Fijó en nosotros la *tarasca* de la calumnia sus feroces miradas, holando el genio de la perversidad y de la corrupcion con planta impura nuestros derechos, los mas sagrados, sin considerar ni un solo momento, que se hollaban los derechos y prerogativas de obreros infatigables del progreso y bienestar del mundo; sin que hayamos tomado participacion alguna en la política de este país jamas; y solo sí, tratado de detener el golpe funesto que preparaba una falange de criminales, pretendiendo encaramarse indignamente á los primeros puestos en el Gobierno de esta República.

La prueba de cuanto acabamos de esponer, se encuentra constatada en que el Sr. Fiscal especial Dr. de la Roca, ha ofrecido al Sr. Juez Dr. Vilaza que él se encargaria de descubrir á los verdaderos criminales; proposicion, que ha sido rechazada por este último. Si en realidad existia el deseo de descubrirlos, y si hay obligacion de castigar el crimen y la violacion de las Leyes, ¿porqué no se ha aceptado esa saludable y digna proposicion del Sr. Dr. de La Roca? Como tambien en la falsa alarma producida por el diario oficial *La Tribuna*, desfigurando totalmente nuestro rol en ese asunto, presentando el hecho y el peligro para la poblacion con formas tan colosales, como es colosal y villana la calumnia que pesa hoy sobre nuestros hombros.

La conversion de Hausdorfer de testigo en acusador, la proteccion que se le prestó para salir del país, á fin de que no pareciera en el juicio, y evitar de ese modo el careo con nosotros; la compra de su testimonio falso por miles de pesos, cuando pedimos constantemente su aprehension; las publicaciones en los diarios de que Beltran, principal autor de ese hecho, habia llegado á Chile, cuando apenas ha llegado al *Paso del Molino*, donde se halló hospedado durante 8 dias, como es público y notorio; su residencia en Buenos Aires, y sus visitas á esta ciudad, en las oficinas del Estado mismas, sin ser interrogado por la justicia, mientras nosotros hemos sufrido martirios inquisitoriales de todo género, encerrados en lúgubres y fétidos calabozos sin abrirnos la puerta y sin limpieza alguna por el espacio de 57 dias, durante los cuales hemos pasado 3 y 4 dias sin comida, sin agua, sin cama todo el tiempo, y cuando se nos alcanzaba comida se hacia por una ventana en la puerta de 25 centímetros cuadrados, teniendo el centinela la instruccion de no dejarnos acercar á esta ventana para poder respirar el aire algo mas puro; nuestra salud se encontraba completamente quebrantada, sufríamos grandes pérdidas de sangre por la boca y narices; pedíamos médico y se nos negaba hasta que un oficial de guardia compadecido de nuestra situacion, trajo al Dr. Piquet, quien podrá informar de lo dicho. Los centinelas tenian órden de impedirnos el sueño y cuando extenuados de fatiga y de miseria, en medio de aquella atmósfera mefítica, nos tendiamos á descansar en medio del inmundo lodazal en que nos encontrabamos metidos; gritaba con estentórea voz el *alerta* en la misma puerta de nuestro calabozo.

Mas de una vez se intentó quitarnos la vida. *Un auto de fé*, ejecutado por los inquisidores mas sistemadamente criminales, hubiera sido el solo digno punto final, puesto á procedimientos tan inicuos como los que se han ejecutado con nosotros, y que acabamos de narrar, verídica y fielmente.

¡Hay mas aún, Sres. Jurados; una vez se acercó á nosotros el Oficial de Guardia, Teniente Baseda, diciéndonos «que tenia autorizacion superior para facilitarnos la fuga haciendo retirar al centinela», cuya proposicion rechazamos abiertamente, apoyados en nuestra conciencia, y no teniendo necesidad de evitar un juicio, del cual debia resultar, *obrando legalmente*, la luz que iluminara la frente de los inocentes, y pusiera en descubierto la inmunda faz de los criminales; ademas, dijimos á dicho Teniente que si insistia en dicha proposicion, nos veriamos en la dolorosa alternativa, de tener que dar parte al Superior.—El Teniente Baseda como oficial de honor declare—*si es, ó no cierto*, lo que establecemos.

¿Quién era el superior de quien recibia la órden el Teniente Baseda? Toca á vosotros, Sres. Jurados el investigarlo. ¿Porqué motivo nuestras primeras declaraciones fueron falseadas y arrancadas violentamente? Lo ignoramos y solo sí, nos ha quedado el derecho de creer que este inusitado proceder, en todos los Tribunales del mundo, pudiera ser, en la República Oriental, un proceder legal y sancionado por las Cámaras, con violacion flagrante de la Constitucion del Estado, que no seria por cierto el primer ejemplo, que se nos presentase, de hallar una ley reglamentaria, en oposicion directa con la fundamental; y esta creencia se arraigó mas en nosotros, cuando vimos practicar ese acto por uno de los mas conspicuos Escribanos del país, D. Juan José F. Aguiar.

El inocente no sabe qué interrogatorios se le harán, ni cómo ha de responder á ellos; teme confirmar, usando del lenguaje de la verdad, los indicios que hay contra él y poner el sello á sus desgracias.

La suerte del verdadero reo es en esta parte mejor que la suya, pues el que sabe el delito que ha cometido y las circunstancias que le acompañaron, puede prever fácilmente lo que se ha probado contra él y eludirlo con sus respuestas; así el inocente es aterrado por su inocencia misma, en países donde la omnipotente autoridad del Gefe del Estado dispone á su arbitrio del senado, de los Magistrados, del Pueblo y de las Leyes; donde puede premiar el delito y castigar la virtud, legitimar lo que es mas opuesto á las Leyes, en una palabra, hacer que su voluntad momentánea fuese la única norma de los juicios y el único Código de la Nacion.

¡Atentales! Mientras haya en vuestro Estado quien pueda calumniar impunemente, no pueden contar vds. con su libertad; la proteccion de la ley no es bastante fuerte para asegurarla; la espada de la justicia, á la cual vdes. han confiado la custodia, no es bastante terrible para atemorizar á cualquiera que intente y se atreva á turbarla.

Indicios cavilosos, sospechas efímeras, conjeturas metafísicas, no deben bastar para suministrar á un impostor, á un acusador de mala fé, materiales con que calumniar impunemente la inocencia.

Nos hemos visto en la necesidad de elevar un escrito al Sr. Fiscal Dr. La Roca, haciéndole presente lo que acabamos de decir, invocando el nombre del Sr. General Caraballo, como testigo; entonces el Sr. Fiscal tomó informe de dicho General. Sírvase el Sr. Escribano repetir la lectura de la vista fiscal del Sr. Dr. La Roca.

Apelamos ademas á la rectitud, é independencia de carácter del Sr. Coronel D. Fortunato Flores, con fé plena que no negará la veracidad de lo dicho, cuando se trata de salvar el honor de dos inocentes de las *garras de un Juez prevaricador*.

El Sr. Juez Letrado del Crímen, entonces Dr. D. José María Castellanos, renunció de su puesto, en razon de haberse desconocido su autoridad, haberse despreciado sus órdenes respecto de nosotros, procediendo autoridades que ninguna ingerencia podian tener en nuestro asunto, de la manera que hemos narrado en el curso de nuestra defensa.

En la época de acefalía, que siguió á la renuncia de este Sr. Juez del Crímen, hemos sido despojados de todos nuestros intereses por las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo; *y hasta mi familia fué despojada violentamente de cuanto tenia en su casa habitacion, haciéndola desalojar á las 8 de la noche, sin mas que los trajes que llevaban puestos*, sin haberse podido reunir con lo que les pertenecia esclusiva y legítimamente, hasta la fecha.

Todas nuestras quejas dirigidas á la autoridad competente á este respecto, fueron desatendidas con el cinismo mas descarado.

Pedimos á la justicia en esa época, que se tomase un inventario formal de todos nuestros intereses, con intervencion espresa de nuestros respectivos Cónsules; pero la autoridad desatendiendo este justo pedido, prosiguió en su ruta de arbitrariedades y violencias.

Dirigimos al Sr. General Flores una carta particular, respecto de estas tropelías ejecutadas, como hemos dicho antes, por las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo, la cual fué llevada por mi señora á manos de dicho General el dia 9 de Febrero de 1868, en cuya carta ademas, relacionábamos minuciosamente nuestro rol en ese drama funesto. Esa carta fué leida en Consejo de Ministros, resultando de su lectura, que el General Flores ordenase el sobreseimiento de la causa y nuestra libertad. ¿Quién fué el obstáculo á la ejecucion de esta órden? *Lo ignoramos.*

Pocos dias despues el General D. Venancio Flores sucumbia asesinado en una de las calles de esta desgraciada ciudad; esplique el Sr. Juez Dr. Vilaza ante el mundo entero ¿por qué ha pedido con tanta instancia al Sr. Fiscal especial Dr. de La Roca de complicar y confundir nuestra causa con la de la muerte del finado General D. Venancio Flores, á lo que se opuso severamente el Sr. Fiscal?

(Continuará.)

INTERIOR

Comision E. Administrativa.
SESION DEL DIA 26 DE SETIEMBRE

Presidencia del señor Lacueva, con asistencia de los señores D. Manuel S. y Lamas, D. Cárlos Viana, D. Alfredo L'Elgeré, D. Isidoro De-Maria y D. Martin Ximeno, faltando sin aviso D. Pedro Farini—Se dió cuenta de los asuntos entrados en la forma siguiente:

1.º El Gefe Político comunica que la Empresa de Aguas Corrientes ha removido el empedrado de varias calles públicas para la colocacion de los caños, y que al volverlos á su estado primitivo, ha dejado piedras sueltas que entorpecen el tránsito de los carruajes, con inminente peligro de que suceda alguna desgracia. En esta virtud espera que la Comision Extraordinaria se sirva tomar las medidas que crea necesarias para que la Empresa despues de hacer esa clase de trabajos, deje el tránsito espédito y sin estorbo de clase alguna.—Pásese un oficio á la Empresa de Aguas Corrientes referente á la denuncia que antecede y archívese.

2.º La Sociedad de Amigos de la Educacion Popular pide los muebles del salon de sesiones de la Comision E. A. para la Conferencia Literaria que debe tener lugar en la noche del 29 del corriente en beneficio del Club Universitario y de dicha Sociedad—Acordado y avísesele en contestacion.

3.º D. Juan Welker y C.ª, concesionarios para introducir al país el aparato denominado «Barométrico» destinado á la limpieza de letrinas, estraccion de aguas, etc., dicen: que habiendo recibido de Europa el esperado aparato, lo pone en conocimiento de la Superioridad, á fin de que se digne nombrar la Comision que haya de examinarlo, declarando al mismo tiempo que está en el pleno goce del privilegio que le fué acordado, y en aptitud de plantear y ejercer su industria.—El Ministerio de Hacienda lo pasa al exámen de la Comision E. A. á los fines que haya lugar respecto al exámen del aparato—A la Comision de Salubridad.

4.º El Ministerio de Guerra remite una solicitud de D. Felipe Vitora en que reclama 1132 $ 80 cts. procedentes de suministros de carne hechos al Hospital de Caridad, á cuyo efecto acompaña los comprobantes.—Al Director del Hospital de Caridad para que informe.

5.º El Director del Hospital de Caridad propone para miembros de la Comision Auxiliar de Caridad y Beneficencia pública, los ciudadanos siguientes:—D. Ventura Garaicochea, D. Enrique Gradin, D. José R. Gomezzoro, D. Pedro Lastarria, D. Jaime Castells (hijo) D. Julio Buero, D. Edelmiro Mañé y D. Francisco Vidal (hijo).—Aprobado; pásese por Secretaría el correspondiente nombramiento.

6.º El Director de Instruccion Pública propone para integrar la comision del ramo á los señores D. Blas Vidal, D. Pedro Giralt, Dr. D. Adolfo Pedralbes, D. Juan M. Bonifaz, D. José María Cordero y D. Lucio Rodriguez—Aprobado, pásense por Secretaría los nombramientos respectivos.

7.º Doña Hermenegilda Sanchez espone: que hallándose imposibilitada para continuar en la tarea de ayudanta de la Escuela Municipal número 17 á causa del mal estado de la salud, pide se le dé su jubilacion en atencion á que su enfermedad es producida por su constante tarea, esponiendo ademas que hace ocho años que desempeña ese cargo.—El Ministerio de Gobierno lo remitió á la Secretaría de Instruccion Pública para que informase. El Secretario informa, diciendo que la recurrente ha ejercido sin interrupcion el cargo de Ayudanta de la Escuela número 17 desde Octubre 3 de 1863 hasta la fecha; figurando en los presupuestos respectivos el descuento del monte pio.—Diríjase con oficio al Superior Gobierno.

8.º Salvador Canals, espone que tiene una fábrica de alfarería situada en la calle del Ejido núm. 131, y que habiendo sido intimada por un empleado de la Corporacion la construccion de una chimenea, solicita una inspeccion científica para cumplir lo ordenado—C. E. A.—Montevideo, Setiembre 27 de 1871.—A la Comision de Salubridad.

9.º La Direccion G. de Obras Públicas remite una nota llamando la atencion sobre el modo de reempedrar empleado por la Empresa de Aguas Corrientes, agregando que á las observaciones que le ha hecho al Gerente de dicha Empresa la ha contestado que está hecho conforme á lo convenido con la J. E. A., en su consecuencia necesita tener conocimiento del contrato para obligarlo á cumplir fielmente lo pactado—C. E. A.—Montevideo, Setiembre 27 de 1871.—A la Comision de Obras Públicas, con recomendacion de pronto despacho.

10. Instruccion Pública.—El Director remite el Inventario de su oficina, así como el de los textos, y útiles existentes en la misma, acompañando la relacion del personal de Secretaría, la de las Escuelas existentes, el número de alumnos y el personal que las sirve.—Archívese.

11. Manuel Pravia, espone que hace mas de un año se presentó ofreciendo tomar á su cargo la reparacion y conservacion del empedrado de los tres caminos Nacionales y de las calles de la vieja y nueva Ciudad, mediante una mensualidad menor de la que hasta hoy se ha estado pagando; que pasada su propuesta á la Direccion General de O. Públicas, esta convino en la reparacion de los caminos, pero en cuanto al de las calles dijo que era mejor mandarlo hacer con arreglo á un plano que acompañó.—En tal estado se presentaron los Sres. Ordiña y Berri con el proyecto de adoquinamiento que fué desechado, pero que hizo se aplazase el suyo; pero teniendo conocimiento que el Gobierno ha pasado á la Comision su propuesta anterior, pide se tome en consideracion—Agréguese á sus antecedentes.

12. Ministerio de Gobierno. Pide se pasen al mismo todos los antecedentes relativos á la creacion del nuevo Cementerio público.—C. E. A.—Montevideo, Setiembre 20 de 1871.—Cumplido.

13. Los Sres. L'Elgeré y Solsona y Lamas, miembros de la C. E. A. remiten al Sr. Presidente de la misma, bajo sobre, las llaves de archivo de la Junta, su caja de fierro etc., así como tambien el sello de la misma, dando cuenta de haber procedido á lacrar los armarios, en vista de la imposibilidad de recibirse el archivo y demas por falta de un inventario en forma.—C. E. A.—Enterado y archívese.

14. Antonio T. Caravia, espone que siendo acreedor de la Junta por la cantidad de 800 $ por suscricion á su curso de Agricultura y que habiéndose presentado distintas veces solicitando su cobro, siempre obtuvo la resolucion de *espere á mejor oportunidad*. En vista de lo sagrado de su deuda y en atencion á sus actuales circunstancias, propone se limite su crédito tan solo á 500 pesos, siempre que se le abone en el acto ó por mensualidades que al efecto se fijen.—C. E. A.—Montevideo, Setiembre 27 de 1871.—Agréguense los antecedentes.

15. Receptoría de Cementerios.—El Director remite los Estados de ingresos y egresos, tanto de derechos de Cementerio como del impuesto de patentes de Rodados desde Mayo 1.º de 1870 hasta Agosto de 1871 inclusive.—A la Comision de Cuentas.

16. Comision de Salubridad—El Presidente eleva una denuncia que hace la Inspeccion Científica sobre aguas estancadas en la calle de Paysandú entre Yaguaron y Yi con frente á la propiedad de D. Felipe Buzá.—Pase á informe de la Direccion General de O. Públicas—La Direccion devuelve el adjunto diciendo: Que seria conveniente que la Junta pasase una órden al Contratista Emiliano Perez exigiéndole la construccion del terraplen y del empedrado respectivo—Con los antecedentes existentes en Secretaría pásese el asunto á la Comision de Salubridad.

17. Varios vecinos del Arroyo-Seco—Dicen: que por la concesion hecha por el Superior Gobierno á Don Juan Francisco de los Santos este está construyendo un matadero sobre el camino real que conduce de la Villa Union al circo de las Carreras Inglesas y sobre las puntas del Arroyo que nace de las vertientes del Cerrito (Arroyo-Seco) cuyo Arroyo por lo general permanece en seco y en partes, aguas estancadas que mezclándose con los residuos del matadero producirían focos de infeccion. A la Secretaría de la C. E. A. para la resolucion que corresponda—Fernando Torres. Informe la Direccion General de Obras Públicas y en seguida la de Salubridad—Torres.—La Direccion General de Obras Públicas devuelve el asunto despues de haber examinado la disposicion de las vertientes del piso del edificio destinado á mataderos con relacion á la cañada que existe en sus inmediaciones. Siendo de opinion que para evitar que los líquidos sean dirigidos á la citada cañada, es necesario que el propietario cierre la salida que existe en el fondo del recipiente comun de dichos líquidos y que estos sean estraidos y conducidos á parajes donde no sean nocivos á la salud pública.—A la Comision de Salubridad para que informe.

18. Luis Bojac, de profesion litógrafo, dice que los trabajos que mande hacer la Junta se los encomiende á él que los hará con una rebaja de un 10 p% sobre los precios y mejor trabajados.—A la Secretaría á sus efectos.

19. Angela R. de Pesce, dice: que en el mes de Octubre de 1870, con motivo de ausentarse temporalmente con destino al Paraguay, solicitó del Ministerio respectivo dejar quien la sustituyese durante ese tiempo; pide se le dé nuevamente posesion en la escuela núm. 37 que desempeñaba, ó se le nombre preceptora de una de las dos que la superioridad ordenó se crearan al Sur de la nueva ciudad—Pasó á la J. E. Administrativa para que resolviera con recomendacion de breve despacho—Firmado—Zorrilla.—Al Director de Instruccion Pública para que informe.

20. Juan Roldós y Pons—Solicita se obligue al contratista de caños-maestros Sr. Arteaga á construir el que pasa por el frente de la casa de su propiedad sita en la calle de Reconquista núm. 60—Pase á la C. S. A. para que conceda el permiso solicitado con arreglo á la forma y condicion marcada en la memoria y plano remitido á esa Comision—firmado, *Zorrilla*—A la Comision de Salubridad.

21. Varios propietarios del Cordon—Esponen: que el General D. José G. Suarez está edificando en una plaza pública de aquel punto, y piden la suspension de los trabajos y la demolicion de la obra que se halla en planta.—A la Comision de O. Públicas á sus efectos.

22. Matilde D. Montero, reclama por la construccion de veredas en la plaza de Cagancha, pues los mandatos de la Junta ordenando esa construccion no se cumplen.—Vuelva á la Secretaría para que haga cumplir como corresponde las condiciones estipuladas en el contrato sobre veredas en la plaza de Cagancha, notificando al contratista, que si no da principio á la obra en el término de tres dias, se mandará construir por quien convenga bajo las mismas condiciones de su contrato—Se notificó al contratista el decreto que antecede—Se presentó el contratista diciendo que dió principio á los trabajos, y no continuó á causa de estar muy escasa la loza de las dimensiones que especifica el contrato, y por este motivo sigue el asunto pidiendo la construccion con loza de menores dimensiones, asunto que aun no ha despachado la Direccion General de Obras Públicas y que es la causa del entorpecimiento—Informe la Direccion G. de Obras Públicas.—La Direccion devuelve el asunto diciendo que es totalmente incierto que no se encuentren lozas de las dimensiones que prescribe el contrato del Sr. Sierra, y opina que debe dársele el plazo de ocho dias para empezar los trabajos; y en caso contrario rescindir su contrato. Agréguese al contrato de la referencia y pase á la Comision de Obras Públicas para que haga cumplir lo prescripto en él.

23. A Doldan: Pide se le abonen sus haberes desde Junio hasta Setiembre inclusive, como Liquidador del Hospital de Caridad, haberes que él no ha cobrado á causa de hallarse en servicio en el ejército en campaña como Ayudante del Ministro de la Guerra y tener que incorporarse á la brevedad posible.—A la Comision del Hospital de Caridad para que informe.

24. Postal y Garrand: Proponen en venta la casa contigua al Hospital de Caridad sita en la calle de Maciel, y esperan se les ordene donde se han de presentar para arreglar las condiciones del contrato. A la Comision del Hospital de Caridad para que informe.

25. Receptoría de Cementerios. Pide el contrato referente á la habilitacion del carro de párvulos de 2.ª clase celebrado con D. Lorenzo Medrano. Con los antecedentes, remítase el asunto al mismo Director.

26. Juan Christiano D'Kortt, médico del Asilo de dementes, ofrece sus servicios gratuitamente por el sistema homeopático como Auxiliar á la Comision de Beneficencia de Señoras para visitar los niños espósitos, con la sola condicion de proporcionarle carruage. Agréguese por Secretaría los antecedentes. Se agregó el asunto á sus antecedentes que lo forma la carpeta núm. 137.—En vista del informe dado por la Sociedad de Beneficencia de Señoras, no ha lugar á lo solicitado y archívese dándosele las gracias al interesado.

27. Direccion General de O. Públicas: denuncia que el cerco de la barraca sita en la calle del Ejido número 243 amenaza ruina con peligro para los transeuntes, opinando se intime al dueño de la mencionada finca la reconstruccion.—A la Comision de O. Públicas para que intime su demolicion.

28. Hospital de Caridad: el Director remite los presupuestos de Agosto y Setiembre de dicho establecimiento, así como los de los Asilos de Dementes y Huérfanos correspondientes á los mismos meses.—Enterado y archívese.

29. Felipe Romero, como apoderado de D. Estevan Ojeda sobre privilegio para introducir una rastra destrozadora y que se halla archivado en el Museo Nacional solicita el espediente para introducir una reforma en la descripcion del invento. Al Encargado del Museo á sus efectos, dejando constancia del espediente.

30. Alumbrado Público: El Inspector comunica que con fecha 12 del corriente pasó una nota á la Empresa del Gas pidiendo le adjuntase al estado, los comprobantes que deben justificar la inversion, contestando la Empresa que siendo los comprobantes que se piden, del esclusivo resorte de la Compañía, cree que con el estado está suficientemente justificado. A Comision del Vocal Sr. De María para que se sirva informar; firmado—Lacueva.—El Vocal D. María devolvió el asunto evacuando el informe en que se dice: que lo que pide el Inspector de Alumbrado es justo y conforme á lo dispuesto en Superior Decreto con fecha 6 de Marzo de 1855, que ordena que se pasen á la Contaduría General revestidos de los comprobantes que justifican la inversion, aconsejando se ordene al Inspector de Alumbrado Público, reitere nuevamente á la Empresa del Gas la remision de los justificativos. Tómese como resolucion el informe y transcríbase al Inspector de Alumbrado para que le comunique á su vez á la Empresa del Gas la siguiente nota:

Montevideo, Setiembre 28 de 1871.—La Comision E. A. se ha impuesto de la nota que el Inspector de alumbrado público pasó á Vd. con fecha 12 de Setiembre del corriente año como tambien de su contestacion del 16 del mismo mes. La Comision encuentra fundada en la práctica y en la ley la demanda hecha por la Inspeccion de alumbrado á esa empresa con relacion de los justificativos de la inversion de lo que ha producido el ramo recaudado.

Estos comprobantes son indispensables para poder pasar á la Contaduría General el estado de productos y gastos de conformidad con lo dispuesto por decreto de 6 de Marzo de 1855. Otras empresas que administran rentas que se hallan igualmente enagenadas, remiten los comprobantes de las cuentas que se pasan á Contaduría, porque tal es la costumbre y lo que dispone la ley á ese respecto. Por consiguiente la C. E. no halla porqué se ha de hacer una excepcion con la Empresa del Gas desde que administra una renta pública, como lo es la del alumbrado. En vista de estos fundamentos, la C. E. A. ha acordado dirigirse al señor Gerente de la Empresa del Gas, para manifestarle la necesidad que ella tiene de que se le remitan los justificativos á que se refiere el Inspector de Alumbrado Público en su nota fecha 12 del corriente.—Dios guarde á Vd. muchos años.

31. Hospital de Caridad: el Director remite una cópia del pasivo del establecimiento que asciende á la cantidad de $ 29,831 33 cts. cuya deuda ha sido contraida antes de estar en ejercicio la actual C. E., y pide si se tiene por conveniente se clasifique esa deuda por la Comision revisadora, nombrada por la Estraordinaria, pidiendo ademas se le dé á su nota la debida publicidad, para dejar establecida hasta donde llega su responsabilidad y la de la Comision que ha de acompañarlo—Al Director del Hospital para que verifique la cuenta que acompaña. El Sr. Ximeno pidió que se publicara el estado que acababa de leerse, fundándose en las consideraciones que espone su nota de remision. El Sr. L'Elgeré observó que como debiendo darse á la publicidad todos los Estados de inversion de fondos de las diferentes reparticiones recaudadoras dependientes de la Comision E. A., una vez que dichos Estados fueran debidamente examinados, juzgaba inoportuna esta publicacion. Pero que para satisfacer el justo deseo del Sr. Director del Hospital, hacia mocion para que se publicara la presente acta, con lo cual se conformó la Comision.

El Sr. Ximeno espuso que en el presupuesto del Hospital que habia remitido á la Secretaría no figuraban veinte Hermanas de Caridad que por contrato celebrado con el Superior Gobierno debian ser pagas trimestralmente por aquella reparticion, lo que pedia se hiciera constar en el acta. El señor Viana manifestó que en la solicitud del Sr. D. Alcides De María que habia pasado á informe de la Comision de Obras Públicas ocurria lo siguiente: que para el puesto de Secretario de dicha Comision se presentaban dos pretendientes invocando derechos por haberla desempeñado anteriormente; que la Comision tenia la necesidad de que se proveyera ese puesto para poder espedirse con regularidad en los muchos asuntos que tenia á su estudio y que por consiguiente pedia que en la presente sesion se tomase una resolucion á este respecto—La Comision E. nombró al Sr. D. Alcides De María Secretario de la Comision de Obras Públicas.

—El Sr. L'Elgeré hizo presente que la Comision de Cuentas al recibirse de los comprobantes de caja para verificar el exámen que le habia sido encomendado, no habia encontrado ningun libro de Contabilidad, lo que dificultaba en mucho el cometido de la referida Comision.—No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion á las once de la noche, habiendo empezado á las ocho.—Firmado: *Felipe H. Lacueva*, Presidente.—Firmado: *José Saavedra*, Secretario.

Secretaría de la Comision E. Administrativa.—Es copia del libro de Actas—*José Saavedra*, Secretario.

GACETILLA

Red telegráfica—Una empresa habrá presentado ayer al Gobierno una solicitud para que se le permita establecer una red telegráfica que correrá por las principales calles de esta ciudad estendiéndose á la Union, Cerro, Aguada, Cordon y Paso del Molino.

El cálculo se basa en la pequeñez de los precios, que generalizará los negocios de ese telégrafo en los mensajes que á cada paso son necesarios en todos los negocios. Ademas, presumimos que bajo ciertas condiciones podrá la autoridad utilizarlo para órdenes é informes de carácter policial.

La Isla de la Barbarie—El manuscrito que leyeron anteayer en su defensa los acusados Neumayer, está datado en la *Isla de la Barbarie*, como lo verá el lector por la reproduccion que hacemos en este número.

En el mapa de la República no existe tal punto, pero presumimos que la tal isla es la que en tiempos remotos se llamaba de *Ratas*, conocida hoy por *de la Libertad*, aun cuando sus habitantes están de ella privados por mano de la justicia.

El nuevo nombre proviene sin duda del tratamiento inhumano, en algunas ocasiones bárbaro, de que son objeto los criminales domiciliados en aquella roca, y por cierto que no es completamente impropio desde que se ha confesado por la prensa que la comida solia cocerse con agua del mar, cuando no pasaban un par de dias de ayuno por olvido del proveedor.

En este momento tenemos en nuestra mesa un pedazo de *idem* pan, fabricado para los consumidores de la Isla, que quisiéramos lo viese el Juez del Crímen, seguros de que lo hallaria peor aun que el pan expuesto hace algun tiempo en la Merceria Marical, como curiosidad y como muestra de los sufrimientos del pueblo parisiense durante el sitio.

De mal en peor—Segun las últimas correspondencias de Bolivia, á las promesas y esperanzas empieza á suceder el desencanto sobre la marcha del sucesor de Melgarejo.

El Presidente Morales es un furioso partidario del militarismo y ahoga toda manifestacion de libertad con su formidable tizona.

Baste decir que á poco andar será fácil confundirlo con Melgarejo.

La correspondencia para el Pacífico—El Sr. Villegas, Ministro de la República Argentina, ha comunicado á su Gobierno lo ocurrido dias pasados en esta ciudad con el Consulado Británico, sobre negativa á la conduccion de la correspondencia sin franqueo por los vapores de la línea del Pacífico.

La nota en cuestion atribuye la revocacion de tal órden al empeño del Sr. Blest Gana, Encargado de Negocios de Chile, quien hizo valer los derechos de su Gobierno sobre servicio postal, en virtud de recibir los mencionados vapores una subvencion de 80,000 $ fs.

Córdoba y el Alcázar Lírico—Los diarios bonaerenses están en vísperas de un de comunal combate con sus colegas de Córdoba, con motivo de la oposicion que hacen estos últimos al solo anuncio de que en aquella católica ciudad vá á funcionar una compañía de Bufos Parisienses.

Como muestra ahí vá una banderilla lanzada por *La Nacion*.

«QUOSQUE TANDEM—La prensa teologal de Córdoba se ocupa con entera seriedad de la compañía de artistas franceses que irá á trabajar en esa ciudad durante la Exposicion.

«Protestan en sus editoriales, en sus noticias y en sus secciones religiosas; hablan y gritan escandalizados ante el establecimiento de un teatro lírico francés. Con todas estas hipócritas manifestaciones nos ponen en ridículo ante el juicio sensato del estrangero, y nos avergüenzan delante de una razon recta.

«Los escritores de sacristía debian ocultar su caida, mas bien bajo el manto de la resignacion y no tomar el del ridículo.»

Vapor América—Sale hoy á las seis de la tarde, para el Rosario de Santa Fé, haciendo escala en Buenos Aires.

Cámara de Senadores—Montevideo, Octubre 10 de 1871.—El H. Senado se reune mañana á las 2 y media para dar cuenta.—*Aguilar y Leal*, Secretario.

Asalto de una diligencia—En Cazupá, á cuatro leguas del Tala, fué asaltada por 8 desconocidos armados de puñal y pistola, la diligencia que venia del Cerro Colorado para esta capital.

Aquellos bandidos iban á cerrar los tiros, á lo que se opuso el mayoral D. M. Fontu haciendo uso de sus armas, apoyado por 5 de los 13 pasageros.

El combate fué sangriento;—dos de los asaltantes quedaron heridos, sucediéndole lo mismo á cuatro de los viajeros, los cuales se hallan asistiéndose en la Union.

Mientras unos combatian, el vehículo salia á escape con las damas, volcándose á poco andar.

Los bandidos se internaron en el monte, sin lograr su objeto que era apoderarse de una cantidad de dinero.

Otra vez ¡¡¡la paz!!!—En grande se ha hablado ayer de paz, llegándose hasta asegurar que era un hecho.

D. Juan Angel Zaballa es quien aparece como ángel intermediario, entendiéndose autorizadamente con el Comité Blanco establecido en Buenos Aires.

Algunos colegas vespertinos dicen que se dice que el Presidente de la República recibió ayer un telégrama del Sr. Zaballa. El *Hijo de la Paz* habla afirmativamente; como si hubiera visto el mencionado telégrama, agregando que las bases son semejantes á las del año 51.

El *Ferrocarril* es mas esplícito, pero *sans garantie du Gouvernement*, es decir, refiriéndose puramente á los rumores callejeros. Sus noticias pueden resumirse así:

Previo desarme;
Reconocimiento del Gobierno;
Segunda edicion de la frase histórica *no hay vencedores ni vencidos*;
Libre sufragio para hacer padres de la Patria;
Y por último el Generalato para Muniz y Burgueño, quienes son los que buscan la paz en oposicion á Aparicio y su guerrero círculo.

Un puñado de noticias—Desde hace dias aparece en todos los diarios un letrero patas arriba que dice *espectros*. En efecto, se representará en San Felipe *La Mansion del Crímen*, y en ella aparecerán espectros producidos por medios no empleados aun en nuestros teatros.

—El *Telégrafo* dice lo siguiente sobre el empréstito:

«En este momento, 3 y 45 minutos de la tarde se hallan en acuerdo con el presidente de la República, el Ministro de Hacienda y los proponentes del empréstito.

«El objeto de este acuerdo es modificar en cuanto sea posible las condiciones del empréstito, el cual fué considerado hasta hoy oneroso por el Poder Ejecutivo, y de consiguiente de difícil realizacion.

«Se espera que del acuerdo resulte la completa realizacion de dicho empréstito.

«Estos datos nos son suministrados por persona competente.»

—Tendremos un nuevo batallon que se denominará *Coronel Tajes* y será creado y mandado por el Comandante D. Bernabé Herrera y Obes.

—El General Castro pide al Gobierno que sea ascendido á Coronel el Comandante D. Leopoldo Madriotti.

Restitucion—En vista de no haber querido recibir los dineros del D. Francisco Rodriguez la suscricion que promovió el Director de este diario en union con el Sr. Comingues, han decidido ambos de comun acuerdo, y así lo harán inmediatamente, devolver á cada contribuyente la cantidad con que hubiere concurrido.

Postergacion—Por el exceso de materiales y por la hora avanzada en que ha venido á la imprenta tenemos que postergar para mañana un artículo editorial sobre la original nota del Sr. Ministro de Hacienda del general Batlle, en la cual insiste en ver la salvacion del país en el régimen del papel moneda.

Funeral—Nos permitimos recordar á los numerosos amigos del Dr. Bustamante que hoy á las 9½ de la mañana se celebra el funeral de su estimable esposa fallecida hace un año.

Teatro—Esta noche se efectuará en San Felipe el beneficio de la artista americana Sra. Felices dedicado á la prensa de esta ciudad.

Nos hacemos un deber en pedir proteccion para la beneficiada é interesamos la atencion hácia el programa inserto en otro lugar.

CAMPO NEUTRAL

A los panaderos—No olvide ese ilustrado gremio que hoy rematará Russo una gran partida de harina superior.

Ojo al aviso inserto en la seccion correspondiente.

TELÉGRAMAS

PARA EL TELÉGRAFO MARITIMO

Buenos Aires, Octubre 10 á las 4½ de la tarde.

El Presidente Sarmiento fué recibido muy friamente en el Rosario de Santa Fé.

Se han hecho ventas de lana mestiza á 80 $ y algunas borregas á 11 rls. 10.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Octubre 10 de 1871.

No habiéndose concluido definitivamente el Empréstito por diferencias de detalle, ha dado lugar á que el oro suba hoy ¼ p% sobre el tipo á que cerró ayer, quedando con una prima de 1 12 51 p% equivalente al 11¼ p% de descuento nuestra moneda legal.

VENTAS DE METALICO

Bolsa Montevideana

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

Al contado.

5,000	$ oro	11 [illegible]	p.%
5,000	....	11 [illegible]	
2,000	....	11 [illegible]	
2,000	....	11 [illegible]	
3,000	....	11 [illegible]	
2,000	....	11 [illegible]	
10,000	....	11 [illegible]	
1,000	....	11 [illegible]	
1,000	....	11 [illegible]	
2,000	....	11 [illegible]	
5,000	....	11 [illegible]	
1,000	....	11	
1,000	....	11	
5,000	....	11 [illegible]	
5,000	....	10 [illegible]	
1,000	....	10 [illegible]	
1,000	....	10 [illegible]	
5,000	....	10 [illegible]	
3,000	....	10 [illegible]	
1,000	....	10 [illegible]	
[illegible]	....	10 [illegible]	
[illegible]	....	10 [illegible]	
10,[illegible]	....	10 [illegible]	
[illegible]	....	11	
20,000	....	11	
25,000	....	11 [illegible]	
5,000	....	11 [illegible]	
2,000	....	11 [illegible]	
137,[illegible]	$ oro		

A PLAZOS

Fijo.

10,000	$ oro para el 20 del corriente...	11 [illegible]	
30,000	» para fin de Octubre, Noviembre y Diciembre á 10,000 $ cada mes ...	10 [illegible]	
10,000	» para fin de mes.......	10 [illegible]	
10,000	» » »	10 [illegible]	
10,000	» » »	10 [illegible]	
10,000	» » »	10 [illegible]	
10,000	» » »	10 [illegible]	
1,000	» para el 20 del corriente	10 [illegible]	
	Disponible para el vendedor.		
10,000	$ oro hasta fin de mes...	10 [illegible]	
10,000	» hasta fin de año...	10 [illegible]	
10,000	» en todo el mes...	10 [illegible]	
20,000	» hasta fin de mes ...	10 [illegible]	
20,000	» hasta fin de año ...	10 [illegible]	
10,000	» hasta fin de año con opcion de entregar 10,000 $ mas al mismo tipo...	9 [illegible]	
	Disponible para el comprador.		
10,000	$ oro hasta fin de mes...	11	
5,000	» » »	10 [illegible]	
20,000	» » »	11	
10,000	» » »	11	
259,000	$		

Libras esterlinas por otro oro.

119 £ est. al contado........ 12 [illegible]

Bonos Deuda Consolidada.

1,200 $ al contado á 100 rls ..... 109 ds $.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente.

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS

Sobre Lóndres se han pasado ayer y hoy 4,000 libras ests. á 53¼ y 53 d por peso corriente, firmas de primer órden.

Se ha hecho que á última hora se giró algo á 53⅜ d.

IMPORTACION

En este mercado las ventas fueron de alguna importancia desde ayer.

Se han realizado tres cargamentos de Barcelona para el consumo, á los siguientes precios despachado: Vino tinto Gasset 5?$ moneda corriente, id seco 61 y 62½ id; id id marca Amargo y Ferrer 70$ 4½ id; aceite en latas 5$20 cts arroba id, anisado en garrafones 2$10 y 2$10 cts. uno id; pimenton 7$ arroba id; almendras peladas 26 $ quintal id; alpiste 1$ 60 cts. arroba id; aguardiente fuerte 1$55 los 128 galones id; aceitunas garrafones 60 cts. uno id.

Harinas. Ademas de las cantidades que anunciamos vendidas hace dias con procedencia de Richmond, se colocaron mas 3500 barricas de la misma procedencia á precio reservado.

Segun hemos sido informados el precio es entre 7 ó 7¼ $ fts. barrica por ambas partidas.

Azúcar—Por «Amizade» de Pernambuco despachado 1600 barricas azucar á los siguientes precios: Blanca 1ª 3$20 arb., id 2ª 3$ 15 id, somenos 2$50 id, terciado 2$15 id.

El mismo buque se colocaron 800 barricas que deben trasbordarse á Buenos Aires ó Rosario de Santa Fé á precio reservado.

Se colocó ademas otro cargamento del mismo destino compuesto de 1100 barricas, á precios reservados.

Madera—Pasó á 2ª mano un cargamento de pino de tea que estaba depositado en una barraca de la capital, dicen á 46 ó 47$ fts. millar oro á bordo.

Sal—Se ha dicho hoy haberse colocado un cargamento de sal de Cádiz para el consumo á 9 rls. oro á bordo.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 9.

Southampton, el 9 del ppdo, con escala en Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro, el 3 del corriente, vapor inglés «Oneida», de 1372 toneladas capitan Herbert, con 47 pasajeros, á Humphreys y Clarke, con 1 paquete papeles, 1 cajon ropa, á la órden 10 cajs cigarros, 3 id mercancias, 53 fdos tabaco, á E. Powell 1 caj mercancias, á H. Belgrave 1 id id, á L. Watrain 1 bulto drogas, á W. Pinford 1 bulto ropa, á Getting hnos y ca. 2 bultos muestras, á J. Gillons 1 bulto metálico, á A. Rodriguez Caballero 3 cajs mercancias, á G. Carasale 1 caj joyeria, á T. Dugand y ca. 5 bultos mercancias, 1 bulto muestras, á Chapman Callender y ca. 1 cj muestras, á D. G. Walter, 1 bulto mercancias, á P. Beare 1 caj mercancias, á C. Zan Felde 1 caj. joyeria, á B. Fernepin 14 cajs mercancias á J. A. Reyes y ca, 5 cajs mercancias, á H. Hampert 6 cajs mercancias, á Fe's Seiffert y ca. 1 bulto muestras 15 bultos mercancias, á Cranwell y ca. 1 caj muestras á H. Lafone 1 caj ropa, al Club Ingles 1 paquete diarios, á Lammers y ca. 1 bulto muestras 2 cajs mercs, á R. Wingale 1 bulto ropa, á W. D. Evans 1 cj con una escopeta, á G. Romero y ca. 1 bulto ropa etc., á J. Maeso 1 blt mtras, al coronel Solsona bulto ropa, á A. Werrando y ca. 1 cj drogas á Carlisle Smith y ca 1 cj ropa, á Z. Fair y ca. 1 blt libros, á P. Marini 1 blt ropa, á R. Littlejohn 1 cj ropa á Bisso y Schiaffino 2 cj cjs cigarros, á H. Hervé, 1 cj mercancias á A. Las Casas 1 cj. mcias, á Vidan é hijos 3 cjs mcias á Belgrano hnos 3 cjs mcias, á M. Carreras 1 cja mcias, á Peyramale hermanos 1 cj mcias, á G. Gandulfo 1 cj mcias, á Mallman y ca. 3 cj mcias, á P. Labé 1 cj mcias, á M. J. Rohr 1 cj mcas, á A. Hangel 1 bto mcias á Lasarret y ca., 1 cj mcias, á B. Heimendahl y ca. 1 cj mcias, á Real hermanos 2 cajones [illegible], á Bourcier y ca. 1 cj mcias, á Zanoletti 1 cj mcias, á J. D. Jackson 1 cj mcias, á R. y Prado 4 cjs libros á J. A. da Silva 2 cjs cascara de carnar, 2 tarricas fariña.

—Carga de Rio Janeiro—á C. y Pino 270 bolsas fariña, 333 bultos tabaco, á F. Seco 610 sacos azúcar, á Silva Cándido y ca. 1 cj cigarros, á L. A. Cardoso 35 latas tabaco, 137 rollos id., á Rocha Faria y Berro 703 bolsas azúcar, á F. M. Luisello 1 cj joyería, á la cañonera inglesa «Cracker» 4 bts. cobac, 4 bocoys azúcar, 4 cj chocolate, 1 id té, 2 cs carne de cerdo, 1 bto albergaja, 1 barril carne, 1 lata pimienta, 9 cj [illegible], 2 piezas paño, 1 bocoy [illegible], 2 cs tabaco, cj jabon, á A. Semignet 10 [illegible] ostras, 11 barril sardinas, á M. Pairano 6 barrs estras.

Porto Alegre el 26 del ppdo., berg gol aleman «Veritas», de 98 tons, cap Groth, con 5 de trip. á Triag y Brito, con 412 fds tabaco, 100 sc fariña, 35 docenas tablas, 110 barrs yerba.

Goyaz el 25 del ppdo, berg gol portugues «Sem Par» de 240 tons, cap A. P. Vasco, con 12 de trip, á C. y Pino con 1560 qq carne.

Buenos Aires el 5 del cor., berg bras. «Victoria,» de 214 tons., cap. Manuel de Castro, con 12 de trip., á Rocha Faria y Berro en lastre.

Paranaguá el 17 del pasado, berg. alem. «Theresia,» de 160 tons., cap Kuper, con 7 de trip., á Camino y Pino con 3,259 btos yerba.

Cádiz el 20 de agosto, frag. franc. «St Louis.» de 178 tons., cap. Desplousse, con 15 de trip., á C. R. Horne con 391 lastres sal.

DIA—10.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 9 del corr., vap. nac. «Villa del Salto,» de 350 tons., cap. Morse, con 91 pasag., á C. L. Anavitarte con—á J. da Silva 1 bto, á N. Farriols 1 id, á J. Lloverás 1 id, á M. y Gaballo 1 id, á la órden 1 id, á F. Dugall y ca 1 id, á B. Mehan 1 id, á C. Blanco 1 id. á A. Saba 1 id.

Buenos Aires el 9 del corriente, vapor inglés «Tycho Brahe», á C. R. Horne con frutos.

Goya el 26 del pasado, bergantin goleta brasilero «Jacuhy», de 231 tons, cap. José F. Cardia, con 12 de trip., á Camino y Pino con 3000 qq. carne tasajo.

Asuncion el 1º del corriente con escalas, vap. brasilero «Coritiba», de 200 tons. cap. J. M. Pessoa, con 19 pasageros, á Conversa y ca. con

Génova el 22 de agosto con escala en Barcelona, Gibraltar y Rio Janeiro, el 2 del corriente vapor italiano «Isabella», de 700 tons., cap Juan Solari, con 181 pasageros á Sivori y Schiaffino con 75 cajs aceite, 100 sacos arroz, 12 cjs vino, 1 id géneros de algodon; 100 idem fideos, á Glover Darbishire y ca. 1 idem sombreros de paja, á P. Pasto 2 barriles aguardiente, á José de Bernochi 16 barriles vino, 1 cajon salchichon y quesos, á Quevedo y García 3 cajones géneros de hilo, 6 cajones conservas, 1 idem toallas de hilo, á Valentin Vale 200 idem fideos, 2 id. géneros de hilo, á J. Granara 19 barriles vino, á J. Bigon 16 cajs fideos, 1 barril aguardiente, 1 cj conservas, á J. Delfino, pa 1 baul cerrado, á la órden 27 cajs vino, 10 id hongos secos, 8 id aceite, 1 id papel de paja, 100 cajs fideos, 115 id cigarros, á S. Quevolo 50 cajones aceite, 381 cajs fideos, 1 id ropa, 25 cajs vermouth, á Santiago Starico 2 id sombreros de paja. á V. Trucco 6 cajs géneros de algodon, 1 id vino, á L. Bozzio 4 idem sombreros de paño, á J. Daneri 10 cajs aceite, 2 baules camisas bordadas, 1 caj toallas de hilo, 1 rollos cuerdas, 14 damajuanas vacías, 1 barril vino, 2 cajs fideos, 1 id conservas, á G. B. Bonizante 50 c. aceite, 120 sacos arroz, 12 rollos cuerdas, 119 cjs fideos, 1 baul mercs. Rosso y [illegible] 1 caj instrumentos de cirujia, 12 barriles quesos, á José Boffa 1 caj género de algodon, á Scaglia y Avegno 826 cajs fideos, 25 cestos idem, á Francisco Carlos Costa 1 caj pañuelos de hilo, 300 cajs fideos, á Manuel Pasqualetti 3 cajs conservas, 2 bultos mercs., 1 caj semillas á Marini y ca. 300 bultos tablas, 2 cajs flores artificiales, 1 id etiquetas 1 id sombreros y calzado, 1 id muestras, á W. Cranwell y ca. 8 id drogas, á M. Noda 1 id cigarros, á G. Pinceti 7 barriles vino, á Andres Benvenuto 2 cajs aceite, á A. Poggio y ca. 95 pipas y 8 medios vino tinto español, 810 cajones fideos, á J. Martinelli 1 id atun, á G. Mazzini 3 id salchichon, 4 barriles quesos, 3 cajs papel.

Buenos Aires, vapor inglés «Ariel,» á Le Hir Barnett y C.ª con frutos.

Entradas de Cabotaje—Dia 10

Concordia el 2 del corriente, goleta nacional «Romana» de 30 toneladas, patron José Caserino con 5 de tripulacion á Passano é hijo con 1420 cueros vacunos secos 2579 idem lanares, 18 bultos cerda, 2 bolsas garras, 7 pipas y 9 medias idem grasa de carnero.

Rosario Oriental el 8 del corriente, pailebot nacional «Virgen del Rosario» de 17 toneladas, patron Francisco Perez con 3 tripulacion, á Passano é hijo con 789 cueros yeguarizos, 3500 idem lanares, 29 atados cueros de cordero, 2 pipas y 60 panzas grasa, 5 qq. cerda, 12 yuntas gallinas.

Nueva Palmira el 5 del corr. gol. arg. «Carolina» de 20 tons patron Juan B. Mairano con 6 de trip á Passano é hijo con 30 carradas carbon, 7 esterios leña.

Nueva Palmira el 8 del corr. pailebot nacl. «Virgen de la Guarda» de 15 tons patron Francisco Triglia con 4 de trip. á Sarlo y Mora con 131 hectólitros carbon.

DIVERSIONES PUBLICAS

ESPECTROS

o8-2p

TEATRO CIBILS

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

5.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

para el jueves 12 de Octubre de 1871

Se pondrá en escena la preciosa comedia de costumbres en 3 actos arreglada á la escena española por el distinguido poeta D. Manuel T. y Baus, y en que tanto se distingue la Sra. Carbajo, titulada

LO POSITIVO

Dirigida por el Sr. Jordana y secundada por las principales partes de la compañia.

Dando fin al espectáculo con la muy graciosa pieza, dirijida por el Sr. Carmona, titulada

EN LA CARA ESTÁ LA EDAD

A las 8.

NOTA—Se están ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad posible los dramas titulados—La huérfana de Bruselas, Angel de la muerte, Canal de san Martin, de espectáculo; Don Juan Tenorio, id y otras.

OTRA—Siguen suspendidas las funciones en que las comparsas tengan que hacer uso de armas de fuego.

TEATRO SAN FELIPE

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

PARA EL MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE

A beneficio de la Sra. Doña

ENCARNACION GOYA DE FELICES

DEDICADA

A LA PRENSA DE MONTEVIDEO

y en su representacion

A los señores directores y redactores de los diarios El Siglo, La Tribuna, Los Debates, La Paz, La Prensa, El Ferro-carril, El Telégrafo Marítimo, La Bandera Radical, El Club Universitario, y La Revista Mercantil.

La artista que da su beneficio, dama americana, ha deseado dedicar al Pueblo Oriental su funcion de gracia, y siendo la prensa el representante mas cercano del pueblo, es á ella á quien se dirige, esperando ser comprendida, y retribuyen hasta cierto punto la benévola acogida que el público le ha dispensado.

PROGRAMA DE LA FUNCION

OCTAVA REPRESENTACION

de la célebre actriz española

D.ª FERNANDA LLANOS DE BREMON

CONDESA DE VALENTINI

1º Sinfonía.

2º Se pondrá en escena por primera vez la acreditada obra en 3 actos del reputado escritor americano D. VENTURA DE LA VEGA, titulada:

A muerte ó á vida

ó

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS

Dirigida por el Sr. Torres y en cuyo desempeño raya á tanta altura la Sra. Bremon siendo esta obra la primera en que dio á conocer sus dotes artísticas en Madrid y recibiendo en ella las mas calurosas manifestaciones tanto del público como de la prensa y muy especialmente de su célebre autor.

REPARTO

La duquesa del Puerto.	Sra. BREMON
La marquesa de Estepona	» Felices
Isabel.	» [illegible]
Angela Herrera.	» Lorenza
D. Valentin Rompelanzas.	Sr. Torres
El General Bernal	» Febres
D. Fernando de Lara	» [illegible]
D. Luis [illegible]	» Suárez
Un criado.	» Plaza

3º La funcion terminará con la comedia en un acto, de costumbres nacionales,

LA PATRIA

Escrita por D. Eduardo G. Gordon el cual la dedica á su hijo Eduardo con la siguiente carta:

Querido hijo mio:

Cuando tengas edad de comprender el valor de nuestras luchas civiles y puedas apreciar las calamidades y ruinas que traen consigo las guerras de partido, entonces, tal vez, pueda serte útil la moral política que encierra esta pobrísima produccion. Tu padre, *E. Gordon.*

Concepcion del Uruguay, Octubre 19 de 1861.

Será dirijida por el Sr. Torres y desempeñada ademas por la beneficiada y las Sras. Febres y Renteria.

Si esta notable funcion alcanza la aprobacion del ilustrado público montevideano, se verán colmados los deseos de su atenta servidora

Encarnacion G. de Felices.

A las 8.

REMATES

Emilio Castellanos y C.ª

Importante de cigarros habanos garantidos. En su casa calle Colon núms. 41 y 43.

El Miércoles 11 del cte., á las 12 en punto, se venderá por órden esclusiva de dos casas introductoras, y liquidacion precisa de facturas, un selecto surtido de cigarros habanos superiores, consistiendo en imperiales, y galas, medias regalías, especiales, [illegible], brevas, y Londres, en lotes á gusto de los interesados. 6906—ot 3-7 p.

Por el mismo

De tres magníficos carruajes—En su casa, Sarandí, núm. 138.

El sábado 14 de Octubre, á las 12 en punto de la mañana, se venderán: 1 hermoso landó, 1 id. landó Brougham, 1 id. Victoria, este se halla provisto de un aparato para poderlo cubrir completamente [illegible] y es muy de recomendar á los señores médicos. Los tres carruajes se han mandado hacer espresamente para el país; son de construccion elegantes, muy fuertes y cómodos. 6813 o4-9p

Por el mismo

Importante de ferreteria á plazo.

El Jueves 12 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de un extenso surtido de ferreteria, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. Al mismo tiempo una rica partida de lámparas para kerosene. 6933-o.6-6p.

Por el mismo

De mercaderías, en su casa calle de Sarandí núm. 138.

HOY miércoles 11 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 7071—o 10-2p.

Por el mismo

De la Imprenta Yankee, calle del 1º de Mayo al costado del Puerto.

El dia 16 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta en un solo lote, dinero de contado del gran establecimiento tipográfico á vapor conocido por la Imprenta Yankee, sito en la calle 1º de Mayo núm. 33 en el mas perfecto estado y pronto para trabajar. Cuenta con material completo para poder imprimir cómodamente dos diarios como *El Siglo* y la *Tribuna*, siendo su inventario como sigue:

42 pares de cajas [illegible] y 10, [illegible] 3 id id para carteles, 8 id [illegible], 4 id bustos pequeños, 48 id id grandes.

Gran cantidad de tipos grandes para carteles y estante con 300 magníficas lamínas.

2 mesas de hierro para imposicion.

40 [illegible] para tinta, é infinidad de útiles de imposicion y otros objetos.

Gran prensa [illegible] Hoe y ca. de Nueva York, con su máquina á vapor [illegible]; todo en perfecto estado.

Una prensa [illegible] para carteles, gran formato.

En resumen hay infinidad de objetos valiosos, incluso 5,000 lbs. de tipo empaquetado, perfectamente acondicionado en cajones, baules, cañería de gas y agua, muebles para sala de Redaccion y Administracion, una caja de hierro, un magnífico reloj, [illegible], estante, tinta, papel y demas cosas esenciales para un establecimiento de esta naturaleza.

Las personas que deseen ver el Establecimiento, pueden ocurrir á casa de los Rematadores calle Colon 41 y 43. 7258 o. 10-6p.

Somsed y C.ª

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala núm. 75.

El jueves 12 del corriente á las 12 en punto se venderán cantidad de artículos de almacen y ferretería menuda. 7012 o. 7-6p.

Olivera y Silva

En su casa, calle Colon, n. 41 y 42.

El jueves 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 7016 o7-5p

Florencio Escardó

Por órden de la Empresa particular «La Comercial», [illegible] remate en el Cerro, el domingo 15 del corriente.

[illegible] 7112-o11-5p

Por el mismo

Por órden de la Empresa Particular «La Comercial»—En la Figurita, el Domingo 22 del corriente, carruajes gratis en la plaza Independencia, mediante presentacion de una tarjeta que se dará en el Escritorio calle 25 núm. 197.

El Domingo antes [illegible] se venderán en la Figurita á la 1 en punto 100 solares de varias áreas, pagando 5 $ por semana ó 20 $ por mes y haciendo un descuento convencional á los que abonen al contado. Por el frente de estos terrenos pasan las aguas corrientes [illegible] 7111-o.11-11p

Por el mismo

Por órden de la Empresa particular «La Comercial» y por cuenta de tercero—En la Figurita.

El mismo Domingo 22 se venderán 3 solares [illegible], los cuales se venderán al gusto del comprador, es decir, uno, dos ó los tres; dinero de contado. o11-11p. núm. 7112.

Montes y Veovers

De mercaderías por órden de una casa introductora en su casa Rincon 78.

HOY miércoles 11 del cte. á las 12 en punto se dará principio á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion. Oportunamente daremos el detalle. 7048 o. 8-2p.

Por el mismo

Atencion! de una finca situada en la Aguada calle de Batlle núm. 36 al costado del Mercado del mismo nombre.

El domingo 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde se venderá indefectiblemente y sin base por tener su dueño que ausentarse definitivamente del país, dicha finca compuesta de 6 piezas, [illegible], zaguan y cocina.

Nota—Se recomienda la puntualidad á la hora indicada. 7027-o11-5p

Fernando Moratorio

Judicial—De muebles, en la calle Convencion, num. 200.

HOY miércoles 11 del cte. á las 12 en punto, se procederá á la venta sin retirar base y á la mas alta oferta, de los muebles, [illegible] y enseres existentes en dicha casa. El detalle se dará en los carteles de costumbre. La bandera indicará el sitio del remate. 7,033-o.8-2p.

Souza y Reyes

Gran quemazon de muebles pertenecientes á una familia y depositados en nuestra casa calle 25 de Mayo 207.

El jueves 12 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de cantidad de muebles en buen uso, á todo precio. El detalle se dará por los carteles de costumbre. 7024-o.10-2p

Coelho y Alvarez

Importante en la villa del Cerro á una cuadra de la plaza.

El domingo 15 de Octubre á las doce en punto de la mañana, daremos principio á la venta de la manzana n. 61, situada á una cuadra de la plaza, á la mas alta postura, dinero de contado y dividida en solares.

Llamamos la atencion de los interesados por ser este uno de los mejores terrenos en dicha villa. 7107-S. 11-5p.

Juanicó y Gomensoro

De 2600 barricas harina de Génova de 1ª calidad—En el muelle Capurro.

HOY Miércoles 11 del corriente á las doce en punto empezará la venta á la mas alta postura, en lotes al gusto de los compradores. 2600 barricas harina de Génova de 1ª calidad.

NOTA—Existen [illegible] mil barricas, el comprador tendrá accion á reembarcar esta cantidad. 6999 o. 7-4p.

Por el mismo

De 450 fardos con alguna avería—Por cuenta de Seguros; en el patio del despacho de la Aduana.

El Viernes 27 á las 2 en punto, empezará la venta á la mas alta postura por cuenta de quien corresponda, 450 fardos con alguna avería; la venta se hará en depósito. 7024—o 8-17p

Por el mismo

De varios artículos,—en el despacho de Aduana.

El jueves 12 á las 12 en punto se venderán á la mas alta postura por órden de la Colecturía General y por cuenta, 26 docena [illegible] 20 id. sombreros de paja, 3 id. camisas listado.

En seguida—Por órden de la misma Colecturía y por cuenta de quien corresponda los siguientes artículos que se creen abandonados segun el art. 227 del Reglamento de Aduana.

T G C n. 16, 28, 39, 47—3 cajones bolillas de colores para frisos, [illegible] 20 docenas [illegible] de fierro para bailes. 7065—o13-1p.

Por el mismo

Remate judicial de la lomillería y talabartería, en la calle del 18 de Julio núm. 212 y 214, por mandato del Sr. Alcalde ordinario y por cuenta de los acreedores de la Sociedad Olivera y Arguello.

El Jueves 12 á las 12 en punto, se venderá precisamente al mejor postor por mandato del señor Alcalde ordinario y por cuenta de los acreedores de la sociedad de los señores Olivera y Arguello todas las existencias de dicha lomillería y talabartería consistentes principalmente en:

Sillas de montar de gamuza, imitacion á felpa para señoras, [illegible] de lanudo y de cuero para hombres, pellones de varias clases, mandiles y jergas [illegible], [illegible] de espuela, pasadores, espuelas de [illegible], cabezadas de suela, suelas enteras, [illegible] de toda clase, [illegible] para revolvers, [illegible].

Muebles útiles—Una caja de fierro, bancos de dibujar, tablas, mesas, bancos, [illegible] de dibujar, chapas aparatos de gas, mostrador, armazon y demas objetos á la vista. o.10-3p-7068

Por el mismo

Judicial—De una quinta jardin por liquidacion de la testamentería de finado D. Enrique Andrew.

No habiendo tenido lugar la venta de esta propiedad en los dos domingos anteriores por causa del mal tiempo, se previene que se verificará precisamente y sin mas postergacion por causa alguna:

El jueves 12 de Otbre. á las 4 en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor por mandato del Sr. Juez de lo Civil de la primera Seccion y por cuenta de la testamentería del finado Enrique Andrew.

Un terreno de 12,500 varas cuadradas sito en el recodo del camino que parte de la casa vieja para los hornos de Artola formando esquina con un frente de cien varas al Oeste al camino que de aquí parte para los Pocitos y 1?7,50 varas de frente al Sud al camino que va para lo de Lombardo en direccion á la Estanzuela.

Este terreno esta cercado de tapias con un porton de fierro y 3 habitaciones con techo de zinc, [illegible], árboles frutales y demas mejoras en el terreno.

La venta tendrá lugar en la misma quinta.

Se recomienda á los licitadores la puntualidad á la hora señalada. 7067—o10-3p

Por el mismo

De una volanta con dos caballos.—Frente la Bolsa.

El Viernes 13, á la una en punto, se venderá á la mas alta postura, una volanta construida en el país, de cuatro ruedas, con cuatro asientos, con dos magníficos caballos mansos y arreos correspondientes. 7091-o13-4p

Por el mismo

Gran quemazon de muebles á todo precio á la mas alta oferta y sin reserva, del amueblado completo de una familia por tener que ausentarse del país, en nuestra casa calle de las Piedras, 63.

El viernes 13 del corriente á las 12 en punto tendrá lugar la venta precisamente á todo precio á la mas alta oferta y sin reserva alguna, de los buenos muebles que se venderán por tenerse sus dueños que ausentarse del país. El pormenor se dará por los carteles.

A la 1 en punto.—Para los fotógrafos, por órden judicial, una máquina de fotografía con todos sus accesorios, pronta para establecer una casa. 7148 o.11-3p.

Eduardo Dávila

El domingo 15 del corriente á la 1½ de la tarde se ha de vender á la mas alta oferta un terreno compuesto de 14½ vs. de frente á la calle de [illegible] por 34 vs. de fondo con un edificio de 3 piezas, un porton, [illegible], aljibe, un galpon de 21 varas de largo y á propósito como para un establecimiento de fidería, lechería, jabonería ó panadería. El terreno está todo bajo cerco de material. Para mas pormenores ocurrir á la calle de Rivera esquina Piedad, carpintería del Sr. Barraco. La bandera del martillo indicará el lugar. 7039—o10 6p.

Juan Robles

De terrenos.—Oportuna colocacion de dinero.

HOY miérc. 11 de Octubre, á las 4 de la tarde, se procederá á la venta que por mal tiempo no pudo tener lugar el 8, de los mencionados terrenos; el uno contiguo al jardin del «Recreo» en el Cordon, de 942½ varas su área superficial, con cimientos, aljibe y demas que se conoce por publicaciones anteriores, y los otros dos en las inmediaciones de este, con áreas, el solar n. 4 de 128 varas 90 cts., y el n. 5, de 66 var. y 99 cts.

Para mas pormenores, fijarse en los diarios de ese dia, ó ocurrir al domicilio del rematador, Dayman, 214. 7073-o10-2p

J. G. Previtali

Fomento Montevideano—Importantísimo de seis solares en la parte Noroeste de la quinta de Vidiella, inmediato á la plaza de Frutos de las Tres Cruces—Por órden de la comision del Fomento Montevideano.

El domingo 15 de Octubre á la una en punto, se procederá á la venta indispensablemente de seis solares en uno de los parages mas pintorescos de las Tres Cruces, con una área de 677 varas etc. de cada solar.

Las condiciones de la venta serán ventajosísimas para los compradores, pagando el importe de cada solar en diez mensualidades siendo las dos primeras al contado, y las 8 restantes descontando les 6 p%.

Habrá para comodidad de las personas que deseen asistir al remate, pasage gratis en el Tren-way de la Union, que los llevará hasta la altura del cuartel de Morales, ó quinta de [illegible], para lo que tendrán que munirse de una tarjeta que les será entregada por el Rematador calle Ituzaingó 71, ó en el café de Goyeneche, antes de entrar al Mercado Viejo.

La bandera indicará el local del remate. 6850 o.1-12p

Por el mismo

Importantísimo de la productora propiedad de altos calle Cerrito, núm. 263, entre Ituzaingó y Cámaras.

El miércoles 18 del corriente á las 3 en punto de la tarde se ha de vender indispensablemente la casa arriba mencionada con altos y bajos, con 13 habitaciones, 2 cocinas, 2 letrinas, despensa y un aljibe. La brillante posicion de esta propiedad en uno de los mejores y centrales barrios de la ciudad vieja, la recomienda á la persona que quiera emplear bien su dinero. Toda recomendacion es inútil hacia este importante remate, así que solo pedimos á los especuladores no falten á él á la hora señalada. 7078 o.10-8p.

Por el mismo

Importante de un solar en la calle de 18 de Julio [illegible] por el Este con la escuela Elbio Fernandez [illegible] al Cristo.

El domingo 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde se ha de vender indispensablemente un lindo solar con frente de 10,31 varas á la calle 18 de Julio por 43 de fondo cuyo terreno tiene tambien frente á la calle pública.

Recomendamos á los interesados este lindo solar que se venderá el dia de la inauguracion del Colegio Nacional al lado del Cristo. La bandera indicará el paraje. 7071-o.10-4p.

Por el mismo

Judicial—De una casa calle Washington núm. 86, y de un terreno calle Perez Castellanos núm. 78 y 72 próximo á la esquina de Washington donde existe una cochera.

Para pago de Hipoteca

El viernes 20 del corriente á las 3½ en punto de la tarde se han de vender las dos propiedades arriba mencionadas para pago de hipoteca, y por órden del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion.

La casa calle Washington está edificada en terreno de 7 metros 50 frente por 21 ms. 75 fondo.

El terreno calle Perez Castellanos es compuesto de 10 metros 45 centímetros frente, por 21 ms. 70 cts. fondo.

La venta se hará á oro por estar así mandado por el Juzgado.

Recomendamos á los interesados la puntualidad á la hora indicada.—Para cualquier informe verse al Rematador Ituzaingó n. 71. 7145-o. 11-9 p.

José M. Neves

Judicial—De un terreno de chacra perteneciente al Fomento Montevideano, se ha de vender el domingo 15 del corriente á la una en punto de la tarde y dinero de contado al estenderse la escritura, por órden del Juzgado de Comercio.

Este terreno está situado al naciente de la falda del Cerro, lindando al Oeste, con el camino vecinal de 17 metros 18 centímetros por medio con el Sr. D. Ignacio Gorla, por el el sud con calle de 1 metro 41 y 13 centímetros con las manzanas núm. 29, 44, 53 y 70 del pueblo del Cerro, por el Este por medio con los herederos de la finada doña María Varela de Vargas, y por el Norte con D. Juan [illegible] su área consta de 27 cuadras cuadradas [illegible] hectáreas [illegible] áreas [illegible] centiáreas [illegible] de la fraccion formamos esquina, con frente al sud calle por medio con los herederos de dichos A. V. de Vargas, esta fraccion tiene una área de una Hectárea, 4 áreas, 33 centiáreas, donde está construida una casa de [illegible] propiedad de Lucas Moreno.

Cercado de zanjas al Oeste, Sud y Este, siendo de forma regular, con pendiente al Norte, á legua y media de la ciudad, siendo el importe de su avaluacion de 10,800 $ m/l.

El remate se hará sobre el mismo terreno donde estará la bandera que lo indicará, y por mas pormenores ocurrir á la escribanía de Comercio calle Zavala núm. 128. 7072-o10-6p

Juan Favaro

De ricos muebles.—En su casa calle de las Piedras núm. 86.

El Jueves 12 de octubre á las 12 en punto se dará principio á la venta de una cantidad de muebles cuyo detalle se dará por los carteles. 7077—o10-3p.

Héctor Ansoátegui

DE DOS RICOS PIANOS DE «BUCHER»

Por cuenta de D. Juan C. [illegible] y órden en ésta de su consignatario.—En el patio de la Aduana.

El viernes 13 del corriente á la 1½ de la tarde se venderá dos ricos pianos «Bucher» perpendiculares de jacarandá con sus respectivas [illegible] que se hallan en depósito en el Aduana.

La bandera de remate indicará el local. 7057—o7-8p.

Davison, Moratorio y C.ª

Importante de mercaderías por órden de varios introductores. En nuestra casa calle Rincon 128.

HOY Miércoles 11 y Jueves 12 de Octubre á las doce en punto de la [illegible] se ha de vender á todo precio un lindo y variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 7016 o. 8 4p.

E. Rey y Ca.

Gran quemazon de muebles á todo precio—En la calle Cagancha n. 75.

HOY miércoles 11 del corriente á las doce en punto de la mañana se dará principio á la venta á la mas alta oferta de todos los muebles que adornan dicha casa, cuyo detalle es como sigue:

Sala—Un juego compuesto de 1 sofá, 12 sillas y 2 sillones, [illegible], 1 mesa de centro con marmol, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros, 2 [illegible], 1 lámpara, [illegible], alfombrado, salvaderas y [illegible].

[illegible] 7312 o.8-4p

Rodriguez y Canstatt

Importante de una hermosa casa-quinta perfectamente bien construida situada en la calle del Cerro entre el camino de Suarez y el del Paso del Molino.

El Domingo 15 del corriente á las doce de la tarde en punto se procederá á la venta de esta hermosa casa construida en 15 varas de frente por 47 de fondo con seis piezas, cocina, letrina, aljibe de [illegible], y un hermoso jardin con excelentes plantas, dicha casa se venderá á la mas alta oferta y dinero de contado. 6793 o. 7-4p.

Rafael Cabal y C.ª

Importante de un terreno en la villa de la Union.

El domingo 15 del corriente á la una en punto, ha de venderse indefectiblemente por cuenta de quien corresponda el hermoso terreno [illegible] en la villa de la Union [illegible] por el Norte con la testamentaría [illegible] por el Oeste con la fraccion [illegible] perteneciente á doña Bernardina Martinez de Herrera.

Dicho terreno se fraccionará al gusto de los compradores á quien les recomienda no tan solo por la pintoresca y linda posicion en que se encuentra sino porque hay que realizarlo á cualquier precio.

Para mas informes dirijirse á nuestra casa, calle del Rincon n. 216. La bandera lo indicará. 6986 O. 2-11 p.

Por el mismo

De la casa situada en la calle Orillas del Plata, n. 55, [illegible].

HOY miércoles 11 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta á dinero de contado, y por cuenta de quien corresponda de la hermosa casa arriba expresada, compuesta de 8? de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, 25 de fondo al Este y 28 tambien de fondo al Oeste. Consta de 4 piezas de material con azoteas para altos al frente, cocina, aljibe, [illegible], un galpon de madera en el fondo, [illegible] al frente propio para cualquier clase de establecimiento [illegible]. Todo cuanto á la madera, construido de los mejores materiales y buen gusto. Los que deseen [illegible] dirigirse á nuestra casa calle del Rincon núm. 216. La bandera marcará la propiedad. 7097-o.10 5p.

Por el mismo

De mercaderías en nuestra casa calle del Rincon núm. 216 por órden de varias casas introductoras.

El Jueves 12 del corriente á las 1 en punto empezará la venta de un grande y elegido surtido de mercaderías generales y de estacion. o.10-3p-7?

Por el mismo

Importante de una finca situada en la calle del Dayman núm. 255.

El domingo 15 del corriente á las cuatro en punto de la tarde procederemos á la venta de la hermosa casa arriba marcada, edificada en terreno de 12 y ½ varas de frente por 37 y ½ de fondo, consta de 12 habitaciones, [illegible], empapeladas las principales, 3 patios, 2 cocinas, aljibe de [illegible] y letrina, produce un alquiler de 100 pesos [illegible].

Esta casa construida á la moderna y con los mejores materiales, por esta razon se hace recomendable á los que se interesan en adquirirla. Por mas pormenores á nuestra casa calle del Rincon número 216. La bandera la indicará. 7132-011-5p

Agustin Sorracco

Gran remate de muebles.—En su casa, Ituzaingó, 149.

HOY miércoles 11 del cte., á las 12 en punto, se dará principio á la venta y precisamente á la mas alta postura, de unos muebles pertenecientes á una familia, como:

Un juego de sala, una cama de caoba con colchones y cortinas, un lavatorio, un ropero, sillas, sofás, divanes, armarios, mesas y otros muchos artículos correspondientes á tres dormitorios y un comedor que no se mencionan por su mucha estension.

Acto contínuo.—Por liquidacion de un mueblero, se venderá una cantidad de muebles nuevos de toda clase, el detalle se dará por los avisos de costumbre.

Acto contínuo.—Se venderá un piano de mesa de jacarandá de [illegible] y un escritorio de jacarandá para señora, casi nuevo. 6905-o7-3p

Por el mismo

De noche, en su casa calle Ituzaingó núm 149.

El jueves 12 del corriente á las 7 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora de una cantidad de [illegible] de seda y terciopelo [illegible], sillones, sillas y [illegible] de todo tamaño y muchos otros artículos de [illegible] que estarán á la vista. 7076-o10-3p

Luis C. Franco

Judicial. En un solar en la calle Ituzaingó frente al paredon del Convento de las Salesas.

El sábado 14 de Octubre á las cinco de la tarde se venderá al mejor postor y á dinero de contado por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion un solar sito en la manzana n. 65 de la nueva ciudad con el núm. 13, compuesto de 12½ varas de frente al Norte calle de Ituzaingó por 25 de fondo, entre las calles de [illegible].

[illegible]

La bandera indicará el local. o.22-13 p. 6771.

Por el mismo

Judicial—En la calle Rio Negro Herrería inmediata á la estacion del ferro carril.

El sábado 14 del corriente á las cuatro y media de la tarde se venderá por órden del Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion 3 carros desarmados que existen depositados en dicha casa. 7221—o.8-3p.

Benito Lusiardo

Importante de un almacen inmediato al Arroyo Seco, por conclusion de negocio.

El jueves 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta precisamente al mejor postor, por cuenta de quien corresponda, dicho almacen. El detalle se dará por los carteles de costumbre.

Nota.—La bandera indicará el local del remate. 6912-o6-6p

Por el mismo

Importante de todas las existencias de la tienda sita en la calle Ituzaingó n. 185 por conclusion de negocio.

HOY miércoles 11 del cte. Octubre, á las 11 en punto, se procederá á la venta precisamente á la mas alta oferta y por cuenta de quien corresponda de todas las existencias de dicha tienda á saber: [illegible], género de [illegible], varias clases, [illegible] para hombre y señora, [illegible] finos, [illegible], casimir, camisas para hombre y señora, enaguas id, pañuelos bordados, tiras id, percal, rebozos merino, [illegible], garibaldinas, pañuelos id, servilletas, [illegible], etc. etc. y otros efectos del ramo que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo, armazon, [illegible], mostrador, aparatos de gas, etc. etc. con accion á llave. 7015 o.11-1p

Sosa Diaz y Valdez

Importante de mercaderías, inglesas, francesas y alemanas—En su casa Rincon 51; por órden esclusiva de una casa introductora.

HOY Miércoles 11 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, cuyo estenso detalle se omite. 7065 o. 7-4p.

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, en su casa calle Rincon 51, por órden de varias casas introductoras.

El jueves 12 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion, cuyo estenso detalle se omite. 7157-o11-2p.

Rossell y C.ª

Importante de Mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Misiones 46.

HOY Miércoles 11 á las doce en punto se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 70.5 o. 7-4p.

Por el mismo

Importante remate del gran establecimiento conocido bajo el nombre de «Saladero del Porvenir», de propiedad de los Sres. Paulet y [illegible], sito en la margen derecha del arroyo Pantanoso, se venderá á la mas alta oferta por tener que ausentarse del país el Sr. Paulet.

El dia 25 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á la venta de dicho saladero con una área de terreno de 26 cuadras y 6850 varas bajo zanjas, su estado permite al comprador empezar inmediatamente las matanzas; se ofrece al comprador una excelente especulacion para el porvenir, ademas hay una casa habitacion de gran comodidad. Los corrales son de piedra y pueden encerrar gran número de animales hay tambien una quinta con arboleda etc. En la venta están comprendidos todos los enseres para el trabajo del establecimiento que se encuentran en el [illegible], la sal, cascos varios, algunas casillas de peones, cercos, catres y muebles particulares.

El establecimiento está perfectamente construido todo de primer órden y su poco uso aseguran al comprador el poder trabajar sin hacer gasto de importancia. Las personas que se interesan en la compra pueden presentarse en el establecimiento que se les mostrará todo con la mayor exactitud. El comprador permitirá el embarque de los productos que se encuentran en el saladero en el momento de la venta.

NOTA—Las condiciones de la venta se estipularán en el acto del remate. 7128—ot 11 13p.

F. E. Nebel é hijo

De todas las existencias de maderas, galpones, cuartos etc., de la barraca «Oriental», calle Convencion, 57.

El martes 17 del corriente á las 12 del dia, se ha de proceder á la venta, dinero de contado, de todas las maderas y existencias en dicha barraca, por no poderla atender su dueño á causa del estado de su salud, que consisten principalmente en tablazon norte-americano, tirantes y tirantillos de tea, id del Brasil, [illegible], [illegible] de portones, [illegible], cajas francesas, piedra-losa de [illegible], juegos para [illegible] y mesas, varias puertas, cuartos, escritorio, con sus muebles y todas las demas existencias de dicho establecimiento. 7103-o11-6p

AVISOS Y ANUNCIOS

Lecciones de francés

En casas particulares y colegios de ambos sexos.—Enseñanza en frances y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras, calle de Ituzaingó n. 171—CLASE DE NOCHE para los adultos en casa del mismo profesor. s 17—perm-3ra. pj.

Hospital de Caridad

LICITACION

Se llama á propuestas para la provision de medicamentos en este Establecimiento desde el 15 del corriente Octubre hasta el 15 de Marzo de 1872, sobre la base de una lista que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, de 12 á 4 de la tarde, todos los dias, hasta el 14 del corriente Octubre á las 5 de la tarde en cuya hora se abrirán las propuestas en presencia de los interesados—*El Secretario.* o. 11-4p

†

Honorio P. Fajardo, esposo, hijos, hermanos y demas deudos de la finada D.ª María Ortega de Fajardo (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion quieran acompañarlos al entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 11 á las 9 de la mañana, favor que quedarán enteramente gratos. Casa mortuoria, calle [illegible] núm. 153.—Única invitacion.

A los repartidores de pan

Se necesitan repartidores de este artículo; en la fábrica de fideos de los Sres. Ramis y C.ª, Uruguay 75 y 77, desde las doce á las cinco de la tarde, hablarán con quien tratar. O 10-5p

†

DON SALOMÉ B. DE ARTACHO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de 1866.

D.ª Salomé A. de Bergallo y D. José M. Artacho, hijo, D. Santiago Bergallo, hijo político, D. Agustin y D. Arsenio Regatto nietos y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que se celebrará en la Iglesia Matriz el dia 14 del corriente á las 9 y media de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos,

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

ESTADO

DE LA

ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1871

Entrada

Existencia en 31 Agosto 1871.	$	5,457 50	
Alquiler de los accesorios en Agosto	»	405	
Idem de las confiterias en las noches 10, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 29 y 30 de Agosto..	»	106 00	
E. Zuñiny tercera mensualidad, segun contrato.	»	1,167	
Intereses del Banco Comercial moneda corriente	»	41 10	$ 7,177 20

Salida

A D. José Gutierrez, segun contrato.	$	1,200	
A la *Tribuna* 2 avisos . ..	»	3 50	
Remitido á Europa para la compra de varios objetos para el teatro	»	1,385	
Descuento por compra de oro.	»	248 61	
Alumbrado y Sereno.........	»	3 20	
A Galli por vidrios y 1 cuadro	»	15 26	
Dividendos pagados durante el mes . ..	»	108	
Al *Siglo* un aviso y el estado mensual	»	10	
Sueldo de empleados	»	190	
Gratificacion al Sub-Secretario	»	150	$ 3,313 57
			$ 3,863 63

En el Banco Comercial cuenta corriente oro..	$	6 47
Idem idem moneda corriente..........	»	3,656 95
En caja	»	200 21
	$	3,863 63

Montevideo, Octubre 10 de 1871.

José M. Peñalva Contador — *Rafael Ruano* Presidente — *Carlos Marques* Tesorero

o.11-3p.

REVOLUCION

Es la que hay en el gran baratillo de calzado calle 18 de Julio 180, con el selecto y elegante surtido de verano que acaba de recibirse por el último paquete de Europa, como se demuestra á continuacion:

Para caballeros, botines de charol, cabritilla, becerro, cuero de perro, prunela y de brin; los hay lisos, con prunela, con botones y con hebillas á los costados; para señoras y señoritas, botines y botitas de raso, cabritilla, cuero de perro y de prunela, de colores, negros y bronceados con hebillas y moñas grandes y ricos de última novedad y de otros gustos que seria prolijo enumerar; para niños y niñas, se ha recibido un variado surtido propio de la estacion.

Avisamos á nuestros marchantes en particular y al público en general que se apresuren á elegir un lindo botin, porque segun se vé, alguno á de llegar tarde á la *Positiva Sorpresa* porque como sus precios son tan fabulosamente baratos es la razon para que el público esté en revolucion.

Nota—Se ha recibido una gran partida. ag 21-perm.

CLUB LIBERTAD

Se avisa á los Sres. socios y suscritores, que por cualquier incidente no hubieran recibido la invitacion para la tertulia que tiene lugar el sábado 14 del corriente, se sirvan mandarla recoger á esta gerencia. o11-1p

Canarios hamburgueses

Gran cantidad recien llegados de Europa

La grande coleccion de canarios, loros de Africa, pájaros paraisos, coderitos de Australia, palomas de toda clase y una infinidad de otros pájaros de todas partes del mundo, que estaba en la calle del 25 de Mayo por algunos dias, se ha mudado á la calle de la Reconquista, n. 38, donde se venden á precios módicos. o11-4p

Sociedad de la Playa

Debiendo tener lugar el 30 del corriente la reunion general de Accionistas para elegir Directorio conforme á los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que hayan adquirido acciones, que no tendrán voto en virtud de ellas, si no las registran en la gerencia antes del 15 del corriente.

Puede ocurrirse á la inscripcion, hasta el 14, de doce del dia á las dos de la tarde—llevando el número total de acciones que se posean.

Montevideo, Octubre 9 de 1871.

Cayetano Alvarez, Secretario.

Zavala 38 en los altos. o 11-5p.

HOTEL ARGENTINO

ROSARIO GRANDE

CALLE LIBERTAD

ESQUINA GENERAL URQUIZA

65 PIEZAS AMUEBLADAS

Este nuevo establecimiento, el primero en la América por sus vastas comodidades se abre el 1 del corriente al servicio del público.

Cuenta entre salones y cuartos amueblados con esquisito lujo, 65 piezas sin contar los demas departamentos para comodidad de los huespedes.

La casa es higiénica bajo todos los aspectos.

Ha sido hecha espresamente para Hotel á fin de que los huéspedes puedan gozar de comodidades y salud.

Todos los cuartos y salones tienen sus ventanas y puertas, dándoles de luz y de aire.

Podemos asegurar que la casa reune las condiciones higiénicas mas estrictas.

El establecimiento cuenta con el mejor cocinero que se conoce en el Rio de la Plata, para preparar banquetes ó comidas espresas.

El servicio con que la casa cuenta, tanto para sus huéspedes como para los banquetes espresos, se mandó traer de Europa de lo mas lujoso que ha hallado.

La casa cuenta tambien con todos los vinos generosos españoles, franceses, italianos, del Rhin, de Borgoña y champagne.

Como este es el único hotel en esta ciudad que se ha puesto á proporcionar las comodidades á los pasageros acostumbrados en las grandes ciudades, como ser en la de Montevideo y Buenos Aires, y como no dudamos que todas sus piezas serán ocupadas durante la Esposicion de Córdoba.

Avisamos á los que quieran asegurar su hospedaje se dirijan anticipadamente al espresado Hotel. o.11-1mes

LOG.·. LUZ

Ten.·. Sup.·. el Miércoles 11 del corriente á las 7 de la noche Inici.·. al 1er.·. Gr.·.—Por mandato.

o. 10-2p. *El Secret.·.*

LA RESP.·. LOG.·. MADRE

Asilo de la virtud

Abrirá sus trab.·. en Ten.·. de Or.·. el viernes 13 de Octubre á las 7 de la noche.

S. 11-3 p. *El Secr.·.*

Embargo Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion encargado de la 7.ª—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Miguel Birdie, se ha trabado embargo en un terreno de la sucesion de D. Casimiro Fernandez sito en la calle [illegible] entre las de Mercedes y Uruguay para cobro cantidad de pesos que adeuda por el empedrado practicado al frente de su propiedad. Y como no se han presentado los títulos de dominio, se hace saber al público por la prensa, de conformidad á la Ley de la materia.—Nueva Ciudad de Montevideo, Octubre 3 de 1871.—[illegible] Viera. o 11-5p.

Remate Judicial Juzgado Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ra. Seccion, Dr. D. [illegible] Fortea, se va á proceder á la venta en pública almoneda, á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de 1ra. Seccion, el dia 19 del corriente á la hora en que se pone el sol, de un terreno situado en el parage denominado «Tres Cruces» perteneciente á D. Eduardo de Youngs, [illegible] tasado en la suma de [illegible]. Dicha venta se efectua á peticion de D. Carlos Kemley para pago de una hipoteca. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Octubre 10 de 1871—*Gervasio Nuñez*, Escribano público. o.11-8p

Teneduria de libros Se enseña en brevísimas lecciones y antes si es algo instruido tambien se irá á casa del interesado si lo desea. Para tratar la hora etc. calle de los 33 núm. 282, de 10 á tres de la tarde. o11-8p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. [illegible] Vazquez, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Fariña hnos., á un reunion general, que tendrá lugar en el Juzgado de Comercio, calle de Buenos Aires, n. 111, el dia veinte del corriente, á las dos y media de la tarde, á fin de tomar la resolucion que mas convenga á los intereses generales del concurso.—Montevideo, Octubre 7 de 1871.—*Jacinto Gonzalez*, escribano público. o11-3p

Géneros Para vestido á todo precio.—En la tienda de [illegible] sita en la calle de Sarandí núm. 287 esquina á la de Cámaras. o11 3p.

Alquilanse Cuartos amueblados, calle de las Cámaras núm. 68 entre las calles de Sarandí y Buenos Aires en la misma casa darán razon. o11 3 p.

Edicto Juzgado de Paz—A pedimento de D. Avelino Espinosa apoderado de D. Marcial Calero, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias desde la publicacion del presente, á D. Felix Calero para que comparezca á derecho en el incidente que ha interpuesto dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término prefijado, se procederá como haya lugar por derecho, [illegible].—[illegible] 9 de Octubre de 1871.—*Federico Ortega*, Juez de Paz suplente. o.11-3p

Edicto Juzgado Ordinario del Departamento—Habiéndose declarado en quiebra por el Juzgado Ordinario del Departamento al comerciante de esta plaza D. Andrés Fer[illegible]z, que fugó abandonando su casa de comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores de dicho prófugo, para que dentro del término de veinte dias comparezcan por sí ó por apoderado á la oficina de este Juzgado con los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado para este concurso, [illegible].—Florida, Octubre 3 de 1871.—*Francisco E. [illegible]*, escribano público. o.11-3p

D. César Masselli Debiendo ausentarse para Europa avisa á las personas que tuviesen cuentas con él, las presenten dentro del término de seis dias contados desde la fecha en su casa calle Piedras núm. 66—Montevideo, Octubre 11 de 1871. o11 3 p.

Al público El abajo firmado previene que con fecha 6 del corriente mes por ante el escribano público D. Ricardo de Nammar se ha separado de la Sociedad Morera y ca establecida en la Asuncion (del Paraguay) quedando á su cargo el cobro de los créditos que existen á favor de la misma, lo que hace presente para los fines subsiguientes—Montevideo, Octubre 10 de 1871—*Cristóbal Bass.* ot 11 1 mes.

Dependiente De Botica—Se necesita uno en la Botica de Cranwell y Ca se prefiere que sea italiano. ot. 11 3 p.

Debiendo desalojar la barraca que ocupo en la calle Convencion, y no siéndome posible por ahora continuar con el negocio por el mal estado de mi salud, he resuelto realizar en Remate público todas las existencias, galpones y demás enseres que me corresponden, dando oportunamente cuenta de su resultado á quien corresponda—Por autorizacion de D. Francisco Morra—*Juan María Burgos.* o.11-3p

Emplazamiento Juzgado Ordinario de Pando.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D.ª Valentina Alonso y á su esposo D. Julian Gonzalez, para que en el término de sesenta dias comparezcan por sí ó por apoderado legalmente instruido, y espensado á estar á derecho en los autos iniciados por los acreedores de la testamentaría de su finado padre, D. Francisco María Alonso por cobro de pesos, [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Pando, Octubre 10 de 1871.—*M. Calisto de Acevedo.* o.11-8p.

Trajes para niños En la calle de Sarandí, núm 174, cuadra del Correo, se acaban de recibir trajes de casimir para niños de 3 á 11 años. o.8-3p-3ª pág.

Empréstito Platense

AMORTIZACION DE TITULOS

Los que suscriben encargados del servicio del Empréstito Platense, han recibido la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos veinte y cinco pesos con treinta y dos cts, aplicables á la amortizacion de títulos.

Los interesados pueden presenciar el sorteo que debe verificarse en el Escritorio de los infrascritos el 11 de Octubre á las 2 p m—Misiones 202—Octubre 9.

Pp Wauklyn y ca., *W. Flowerdew.* o. 10-3p.

Club Gimnástico

Debiendo inaugurarse dicho Club el sábado 14 de Octubre á las 7 de la noche.

Se previene á las personas que se han hecho anotar, como suscritores, tengan á bien, pasar á recojer sus tarjetas de entrada, todos los dias de dos á cuatro de la tarde en el local del Club, calle Ituzaingó 83.

o10-5p. *El Gerente.*

Escritorio de préstamos

186—CERRITO—186.

Se da dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderías y cualquier objeto de valor; tambien se compran brillantes, alhajas, alfombras, etc. etc., y tambien se encarga de remates. 11-perm-3ra pág

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

ZAVALA NÚM. 60.

s.15-1me 3-3p

Primer Recreo del Cordon

Se avisa al comercio y al público que desde el primero del corriente mes Octubre el Sr. D. Leopoldo Casatti, con el objeto de mejorar el servicio del «Primer Recreo del Cordon» se asoció, únicamente para este establecimiento, con D. Ramon Alvarez.

Quienes tengan cuentas con dicho establecimiento se servirán pasar á entenderse con el Sr. Casatti antes del 15 del corriente mes, pues esta nueva sociedad no reconocerá cuenta alguna anterior al dia primero de Octubre de este este año.

o. 10-6p. *Casatti y Alvarez.*

Convocatoria de acreedores

Cítase á los que lo sean de D. Estévan Collaro á una reunion general que tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde Ordinario el diez y ocho del corriente, á las dos de la tarde, para darles cuenta del producto de las existencias cedidas por dicho señor, que han sido rematadas, y para que á su vista adopten las medidas que les convenga.—Montevideo, Octubre 9 de 1871.—*Martin Aragon*, escribano público. o10-4p

A LOS ESPECULADORES

EN TERRENOS

Se les ofrece una buena ocasion de comprar barato en lotes grandes ó chicos y en localidades de gran porvenir aparentes para barracas sobre el Puerto y en otros puntos de la Nueva Ciudad. Ocúrrase á la calle Misiones núm. 2?1 de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o.10-15p.

Hospital de Caridad

LICITACION

Se llama á propuestas para la provision de carne á dicho establecimiento desde el 15 del corriente Octubre hasta el 15 de Marzo de 1872 sobre las bases siguientes:

1.ª Que el consumo es calculado á treinta arrobas diarias y su pago será hecho á fin de cada mes con toda exactitud.

2.ª Que la carne en todo el término del contrato será gorda, de primera clase y descansada.

3.ª Que la direccion está facultada para desecharla cuando no sea entregada en esas condiciones y tomarla en el mercado á cualquier precio por cuenta del contratista.

4.ª Que los domingos se entregarán capones gordos que se pidan de primera clase disminuyendo la cantidad de carne de vaca en proporcion de dos arrobas por cada carnero.

Las propuestas se dirijirán cerradas á Secretaría hasta las cinco de la tarde del dia Jueves 12 del corriente, hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados.—*El Secretario.* o.10-3p.

Banco Comercial

Se invita á los Sres accionistas de este establecimiento, para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9º de sus Estatutos tendrá lugar el Lúnes 16 del corriente, á la una de la tarde, en el Salon del Banco—Montevideo, Octubre 9 de 1871.

o. 10 7p. *El Secretario.*

†

D.ª ANGELA MARTINEZ DE BUSTAMANTE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Octubre de 1870

Don Pedro Bustamante esposo, los hijos y demas deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarles al funeral que por el descanso de su alma ha de celebrarse en la Iglesia de los Ejercicios el Miércoles 11 del corriente á las 9½ de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos.

Profesor de inglés

El profesor abajo firmado, tiene el honor de avisar á sus favorecedores que habiendo regresado de Europa se ofrece como antes de su partida, tanto para colegios como para casas particulares; tambien abrirá un curso de noche á precio muy módico.

Hayfarth Kaulmann.

Calle de la Reconquista, núm. 28. o10-5p

Depósito de Té fino

CALLE TREINTA Y TRES, 130

Té Souchong

Té Congo

Té Hyson

Té Oolong Pouchong

de las clases mas finas, recibido directamente por

GEO. EASTON Y C.ª

s29-1mes-3ra.pág

ATENCION

Muebles nuevos y usados, se compran en la calle del Arapey n.º 143.

ALHAJAS

En la misma casa se compran, y se dá dinero sobre sus valores á precios convencionales.

Tambien se encargan de asuntos judiciales, remates y comisiones. o.1.º-1mes.

Banco Mauá y C.ª

El dia 9 del corriente se empezará el sorteo para la 2.ª amortizacion de los títulos de 9 por 100 firmados por el baron de Mauá, pagandose el 15 de Noviembre los que resulten sorteados con el interés hasta ese dia, ó sea $ 103.37 cts. por cada uno.

Montevideo 2 de Octubre de 1871.

O4-8p Pp Mauá y C.ª, *José L. Terra.*

A los padres de familia

Se ofrece un maestro de italiano y de piano para casas particulares, asegurando que su método de enseñanza no dejará nada que desear. Darán razon en casa de los Sres. Galli y C.ª calle 25 de Mayo núm. 202. o4 52

El Vigor de Ayer

RESTAURA LOS CABELLOS Á SU COLOR PRIMITIVO

PROBADLO

LA LITOGRAFIA

HEQUET y COHAS Hnos.

SE MUDÓ

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES

NUM. 89

CUADROS AL ÓLEO

GRAN RIFA

de ocho cuadros al óleo de gran tamaño y marco dorado, la que se efectuará el dia ocho del corriente, á las 12 del dia. La rifa se jugará en globos. Los cuadros se hallan en esposicion en la mercería del Sr. Bousquet.

Dos dias antes del señalado para el juego, se pasará á cobrar los billetes que no hayan sido abonados.

o4-8p. *Pedro Valentini.*

DEPURATIVO

DE LA SANGRE

Zarzaparrilla iodurada

DEL Dr. BONNEVILLE

DEPÓSITO

BOTICA DEL ÁNGEL

COLON 61, Y PIEDRAS 21

11-30-perm-3ra.pág

EL REMEDIO MARAVILLOSO

DEL DOCTOR CHARLES DE CHATE

ACEITE ELÉCTRICO

REY DEL DOLOR

PARA EL USO EXTERNO É INTERNO

no es un medicamento secreto, sino una PREPARACION CIENTÍFICA, la cual ha corrido por muchos años tan buena suerte, que en mil y un casos como en hospitales, en los campos y en lo privado, se ha probado un remedio eficaz, poseido del poder de curar *los males mas resistibles.* Las enfermedades, cuya curacion se consigue con este remedio, son las siguientes

Diarrea, disentería, mal de nervios, reumatismo,
mal de cabeza, dolor de orejas, mal de dientes, inflamacion de los riñones,
cólico, calambre, catarro, tos, resfrio, mal de garganta almorranas, heridas, llagas, fiebres y dolores de toda clase.

ACEITE ELÉCTRICO

EL REY DEL DOLOR

regula é iguala la circulacion de la sangre y absuelve todas las causas de una enfermedad. Algunos certificados están á la vista del público en mi oficina y de personas á quienes ha sanado el ACEITE ELÉCTRICO, rey del dolor, habiendo quedado infructuosos los otros remedios que tomaron.—Se vende en todas las boticas de la capital.

DEPÓSITO: G. CRANWELL Y C.ª,

VEINTICINCO DE MAYO, 167.

a 31-1 año-3 p

COKE

PARA LAS FAMILIAS

Y MAS ASEADO QUE OTRO CUALQUIER

COMBUSTIBLE

PARA ESTUFAS Y COCINAS

Se vende al precio de

14 PESOS

LA TONELADA

ENTREGADA EN SUS CASAS

Para tratar, en la Gerencia de la Compañia del Gas calle Treinta y Tres, núm. 75.

o.5-1mes-2ªpág

Kilógramos á libras

Nueva planilla de reduccion de kilógramos á libras—Desde 1 kilógramo hasta 250, subiendo por ½ kilógramo y de ahí hasta 50,000 subiendo por 100.

Recien impresa con números muy visibles.

Se vende únicamente en la Librería Argentina de Francisco Ibarra, calle Cámaras 71.

o.0-6p-3.ª pág.

Préstamos Sobre alhajas, mercaderías y cualquier objeto de valor, se hacen por cualquier suma en la agencia Hipotecaria calle de Zavala núm. 51, al lado de la misma Bolsa. Tambien se presta sobre conformes, de plaza deuda interna y otras acciones de Fomento, bonos y otros valores. s.19-10p-2ª pj.

Mil pesos 2,000 pesos, 1,?00 pesos y 6,500 pesos y 12,000 pesos de distintos dueños, se desean colocar sobre hipoteca de fincas, á un interes muy equitativo. Hay, cantidades para prestar sobre depósitos de Aduana, títulos de deudas, cédulas, acciones de compañías y otros valores. Véase en la Agencia calle de Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. s.19-10p-2ª pj.

Títulos De Mauá de 1871—se compra al mejor precio de Bolsa y se presta dinero sobre ellos á un interes módico, así como toda clase de títulos del Banco Hipotecario, acciones del Fomento, Porvenir y del tren-way de la Union. Véase en la Agencia calle de Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. s.29 10p-2ª pj.

Ordenes CONTRA LA TESORERIA—Por sueldos, liquidaciones y cuentas por suministros al gobierno, se compran al mejor precio por cualquier suma así como deuda interna y de rescate, bonos y cualquier otra deuda del Estado. Ocúrrase á la Agencia calle de Zavala, núm. 51, al lado mismo de la Bolsa. s29-10p-2ª pj.

Billetes del Banco Union, bonos por perjuicios de guerra, reclamaciones italianas, obligaciones de Fomento, acciones de los mismos, deuda anglo-francesa y otras se compran al mejor precio en la calle de Zavala núm 51 al lado mismo de la Bolsa. s29-10p-2ª pj.

Empresa de Gas Pneumático

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Las personas que deseen ó piensen hacer uso del Gas Pneumático en sus residencias, almacenes ó quintas, son invitadas á presentarse en la oficina de la Empresa, con el objeto de apuntar sus nombres al efecto, y se les darán todos los informes acerca de esta luz nueva, cómoda y barata.

La Empresa se halla dispuesta á recibir órdenes y contratar las máquinas requeridas. La suma sencillez del aparato y los resultados altamente las recomienda.

El hecho de ser non-esplosivo y fácil de manejar es otro incentivo, fuera de que cualquiera persona de mediana inteligencia puede manejarla.

Se reciben órdenes para todo lo perteneciente al Gas Pneumático en la oficina de la Empresa, calle Perez Castellanos, núm. 79 (altos).

s21-1mes

LA COMPAÑIA DEL GAS

AL PUBLICO

Deseando atender con la posible prontitud á los pedidos de colocacion de aparatos para el servicio de gas, y para mejor organizar un personal suficiente y permanente de oficiales, convida á todos los interesados en usar el gas en sus casas, se sirvan ocurrir á la Gerencia, calle de los Treinta y Tres número 75, á inscribir con la mayor anticipacion sus pedidos, con el fin de que graduando la Compañia la estension de los trabajos, se provea de un cuadro de obreros suficientes al oportuno despacho de los pedidos, y dejar así satisfechos á todos.

Montevideo, Agosto 12 de 1871.

s15-1 mes-2da.pág

Sombrerería de Roma

141—CALLE DEL 25 DE MAYO—141.

Este establecimiento recien abierto, y cuyo dueño es, ya conocido sombrerero de la calle de Colon Don Pascual Maxera, ofrece al público un elegante y variado surtido de sombreros de todas clases á precios bastante módicos.

¡Acudid á la gran Sombrerería de Roma! o.10-6p

L B I L

L I B R E R I A — B A Z A R — I N G L É S — L Ö E D E L

APERTURA DE ESTA CASA INTRODUCTORA .... EL 14 DEL CORRIENTE

183 -- 25 DE MAYO -- 183

115-perm

Calle Sta. Teresa, 125

BARRACA VICTORIA — BARRACA VICTORIA

CARBON SUPERIOR Y LEÑA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. HERRERO

Y CARBONILL

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 125

Preparaciones

DE UNWIN Y ALBENT

LÓNDRES

Auricomus es un líquido para dar al cabello un color rubio de color de oro, es fácil de usar y no contiene sustancia alguna peligrosa.

Tinte negro PARA EL CABELLO CALVO... Este tinte es tan eficaz que dá al cabello un color negro azabache permanente al momento que se aplica sin quitarle su lustre y suavidad natural.

Pomada indiana Una preparacion para teñir el cabello y la barba; su gran ventaja consiste en su aplicacion fácil y el uso no ser peligroso, se aplica como cualquier otra pomada.

Teinture PROGRESIVE—Restaura las canas á su color primitivo.

Barbesmœga Para sustituir el jabon de barba. Se recomienda por sus propiedades emolientes y calmantes, y especialmente á las personas á quienes la irrita el jabon. Depósito en el Rio de la Plata para estas preparaciones, Farmacia inglesa W. Cranwell y ca. 25 de Mayo 167.

s. 17-1 mes—dia por ¼ 3ª pág.

JOHN GOSNELL & Co.,

PERFUMISTAS DE SU MAJESTAD BRITANICA

DE S. A. R. LA PRINCESA DE GALES,

Y de la mayor parte de las Familias Reales de Europa.

ANGEL PASSAGE, 93, UPPER THAMES STREET,

LÓNDRES.

AGUA DE COLONIA AROMÁTICA DE JOHN GOSNELL & CO. Célebre en todas partes del mundo por su calidad superior y peculiar aroma. Su olor fino y penetrante es universalmente reconocido, especialmente en climas cálidos, por ser tan exquisito y refrescante.

PASTA DE GUINDA DE JOHN GOSNELL & CO. PARA LOS DIENTES. Esta preparacion es muy superior á cualquier polvo por no poseer las materias nocivas que frecuentemente contienen estos. Dá á la dentadura una apariencia de perla, é imparte al aliento una agradable fragancia.

POLVOS DE VIOLETA DE JOHN GOSNELL & CO. PARA LA CARA. Célebres por su pureza y exquisito aroma.

LOS RENOMBRADOS POMITOS DE ESTRACTOS ESCOJIDOS, Jabones, Cepillos y Peines, como igualmente todo requisito para el Tocador, pueden obtenerse de cualquiera de los numerosos agentes de Jonh Gosnell & Co. en todas partes del mundo.

Depósitos en MONTEVIDEO por mayor y menor.

Droguerias y Farmacias de

WM. CRANWELL & Co., 167, Calle 25 de Mayo.

V. GARAICOECHEA, Calle Sarandi 227.

DEMARCHI Hos. y Co., Calle Sarandi 325, 327.

ibi.1 6—un año dni p. por sem.

MUEBLES

Se compran muebles usados y nuevos y amueblados de casa completos.

Calle Mercedes, núm. 57 R.

o7-perm-3ra.pág

GRAN DEPÓSITO

DE

RELOJES Y ALHAJAS

POR MAYOR

Se avisa á los Sres. joyeros tanto de la capital como de la campaña, que se ha recibido inmensos surtidos nuevos de estos artículos en casa de Samuel Bixen, Ituzaingo, 207. s27-1mes 3ª pág.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

o3 perm.

EXTRACTUM

CARNIS

LIEBIG

SE HALLA EN VENTA

EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

AGENTES: W. CRANWELL Y C.ª

VEINTICINCO DE MAYO 167

m11-perm-3p

Tram-way al Paso del Molino

Se invita á los Sres. accionistas á percibir el 7º dividendo que les corresponde en el Escritorio de la Empresa calle de los Treinta y Tres 84 desde el Lúnes 9 del corriente en adelante—Montevideo, 7 de Octubre de 1871.—A. Sierra, Gerente. o 8 6p.

Tran-way al Paso del Molino

Las personas que conserven boletos de abono comprados antes del 9 del corriente, se servirán presentarlos en la oficina de la empresa desde ese dia hasta el sábado 14 donde recibirán la diferencia que les corresponda.—Montevideo, 7 Octubre de 1871.—A. Sierra, Gerente. 18-8p

10,000 pesos!!! En la calle de la Colonia n. 245, ó tienda n. 271, se dispone de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados, tanto en detalle como en amueblados completos. m21-3a pág.-perm.

FOTOGRAFIA BATE Y CA.

EL DISTINGUIDO ARTISTA ITALIANO

GIANOLI

TIENE EL HONOR DE OFRECER SUS SERVICIOS PARA HACER

RETRATOS AL ÓLEO TAMAÑO NATURAL

s16-1me2-3ª pág

LA SOMBRERERIA DE PARIS

CALLE 25 DE MAYO, 210

Avisa á sus favorecedores y al público que ha recibido un gran surtido de todas clases de sombreros de moda, de estacion, para hombres y niños, elegidos en Paris por el dueño al gusto de todos.

Gorras de forma marina de paño y seda

Paraguas de seda fina y con puños de marfil.

Gran surtido de corbatas de buen gusto.

Sombreros paja de Chile legítimos á $ 5.50, todos guarnecidos y mucho mas finos; todos los artículos á precios acomodados.

Se reciben novedades todos los meses. d1-1 sem

PARA EL TOCADOR

ESENCIA BALSÁMICA DEL HAREM

AGUA DE MIRTO DE TARENTO

PLURIBUS UNUM

UNICO DEPOSITO

VICTOR D. MIRALLES

CALLE DE SARANDÍ, FRENTE AL CORREO

ag11-emetre-3ra.pág

ESTUDIOS COMERCIALES

150—Calle de Sarandí—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y trabajadores que desean dedicarse á la carrera del comercio, ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirigirse al profesor ARSENE ISABELLE, á fin de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor bien ordenada: LA ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior:—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo:—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan vistosa para los libros).

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES y ESPAÑOL:—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL y LA COSMOGRAFIA.

Para los DIAS y HORAS disponibles y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. O. 6-3 p.

GIRO DE LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR LOS Sres. LASALA Y TORRE

CALLE SOLIS, NUM. 29—MONTEVIDEO

Se dán libranzas á domicilio desde 10 $ á cualquiera cantidad.

A la par, sumas mayores de 1,000 $; menores, á un premio módico.

El escritorio despacha diariamente, hasta 24 horas antes de la salida de los paquetes, desde las 9 de la mañana á las 5 de la tarde. Los dias festivos, desde las 10 á las 2 de la tarde.

ACEPTANTES EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DE LA PENINSULA

ALICANTE Y PROVINCIA—D. Gabriel Rabello.
BARCELONA ID. ID.—Sres. Roger y Vidal Hnos.
BILBAO ID. ID.—C. Jaquet y C.ª
CADIZ ID. ID.—Jaquet L. y H. Aleon.
ID. ID. ID.—D. J. de la Viesca.
CÓRDOBA ID. ID.—D. Pedro Lopez.
CORUÑA ID. ID.—Sres. Vega y Veiga.
FERROL—D. Nicasio Perez.
GRANADA Y PROVINCIAS—José María Rodriguez.
HUELVA ID. ID.—Sres. Zafra y C.ª
LISBOA ID. ID.—Sr. Guillermo Bastos.
MADRID ID. ID.—Sres. Bayo, Mora y C.ª
ID. ID. ID.—D. Felipe Tutan.
ORENSE ID. ID.—D. y M. Murias.
OVIEDO ID. ID.—D. Ramon de Prado.
PAMPLONA ID. ID.—Sra. viuda de D. Antonio Yrurzun.
SAN SEBASTIAN—Sres. L. Evin Mijor y hno.
SEVILLA—J. Cunningham y C.ª
SEVILLA Y PROVINCIAS—D. Gonzalo Segovia.
VALENCIA ID. ID.—D. Juan Bautista Romero.
VIGO Y PROVINCIAS DE PONTEVEDRA—Sres. Cocl hnos.
VITORIA—Banco de Vitoria.
ZARAGOZA—D. Pedro Peralbes.

AGENTES EN LOS DEPARTAMENTOS

CANELONES—D. José Garcia, Vice-cónsul de España.
CERRO-LARGO—D. Gerónimo Fernandez, id. id.
COLONIA—D. Manuel Piñeiro, comerciante.
MERCEDES—Sres. Mihns hnos. comerciantes.
NUEVA PALMIRA—D. Juan de Comingez, hacendado.
PAYSANDÚ—D. Miguel Orta, Vice-cónsul de España.
SALTO—D. José Gutet Giorno, id. id.
SAN JOSÉ—D. Isidro del Valle, id. id.
SORIANO—D. Baldomero Taberne, comerciante.

VINOS FINOS DE ESPAÑA

Depósito en la calle de Solís, núm. 29

Jerez de varias marcas	de 5, 7 á 23 caja de 12 bots.	
Amontillado oloroso, clase sup.	á 15 á 23 id. id.	
Manzanilla de Sanlúcar	á 18 caja de 12 botellas.	
Montilla de Córdoba	á 20 id. id.	
Pajarete añejo	á 15 id. id.	
Pero Ximenez id.	á 15 caja de 12 botellas.	
Moscatel de Sanlúcar (riquísimo)	á 18 id. id.	
Anisado oro (Vos Ilus Ultra)	á 12 id. id.	
Rioja tinto para mesa	á 5 id. id.	
Valdepeñas tinto para id.	á 5 id. id.	

c8-perm

AVISO

Los abajo firmados tienen el honor de avisar al respetable público y á sus numerosos favorecedores en particular, que habiendo concluido las renovaciones en su establecimiento que requeria el Arte Fotográfico para el desempeño de un trabajo inimitable sin omitir gasto, en su suntuoso salon para la comodidad de los caballeros que nos honren, y muy especialmente para las señoras, que seguimos sacando retratos de miniatura hasta el tamaño natural, sea de persona ó copiado de cualquier otro retrato, por pequeño y desvanecido que sea, al óleo tinta china, aquarel etc. etc.

Tambien seguimos haciendo los MUY PONDERADOS y sin RIVAL RETRATOS en PORCELANA, que tanta aceptacion han obtenido en esta Capital, por su belleza y durabilidad.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

Calle 25 de Mayo, n. 278.

o3-15p-3ª pág

ÚNICA PLANTA PARA CERCOS

CINA-CINA

Preciosa Leguminosa Peruana provista de defensas espinosas.

Vegeta rápidamente en todos los terrenos y situaciones.

Se siembra en la primavera en el sitio definitivo, cubriendo los granos con una pulgada de tierra.

Antes de sembrarla se sumerje en agua salada por 24 horas.

Una libra produce 6,000 árboles.

GRANJA MODELO DE NUEVA PALMIRA

Ocúrrase á los Sres. Lasala y Torre, Solis, 29, ó á los Sres. Aycardy, Mariño y C.ª, 25 de Mayo, 321. o6-10p-3ª pág

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

ESTACION BELL-VILLE: EX FRAILE MUERTO — "LUCULLUS" DEJEUNE CHEZ "LUCULLUS"

El afamado Restaurant de la Estacion Bell-Ville, á medio camino del Rosario á Córdoba, á mas de una mesa servida con todo el lujo confortable de un establecimiento de primera clase, ofrece á los pasageros un gran surtido de fiambres y conservas, vinos y licores á precios equitativos.

En todo el tránsito del Rosario, la Estacion de Bell-Ville es la sola á donde los pasageros tienen una parada á donde pueden almorzar con descanso necesario, para que una buena comida sea provechosa á la salud.

Los pasageros del tren especial tienen 20 minutos para almorzar.
Los pasageros del ordinario tienen 40 minutos para almorzar.

Se reciben órdenes por telégramas para preparar comida espresa.

Apesar de tener hoy mayores gastos que los de costumbre, pues los salones han sido reformados, presentando á los pasageros mayores comodidades que las que hasta ahora ha tenido este Restaurant, advertimos á nuestros favorecedores que los precios serán inalterables, pagando como siempre *un peso boliviano por almuerzo*.

Luis Audebrand.

Estacion Bell-Ville.

IMPORTANTE PARA LOS PASAJEROS

o1-3 1mes

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

PARA LA PRONTA CURACION DEL CROUP, ANGINA, CONSTIPACION, LOS RESFRIADOS, RONQUERA, ALFERESIA Ó GARROTILLO, BRONQUITIS, DENGUE, ESO QUE ANDE, TISIS EN SU PRINCIPIO Y PARA EL ALIVIO DE LOS HETICOS DECLARADOS.

El Pectoral de Cereza se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos; las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas curas hablan con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, i sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza*.

La tos establecida llega á ser crónica ó induce á al formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo; tomando dosis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de *una tos arraigada* que no les deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza*.

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dósis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer*.

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES: Lasas Smith y C.ª

15-p-d p. s Cerrito 169.

A los cigarreros Nueva casa introductora de tabacos Bahia y Rio Grande, clases superiores y precios moderados.—Por mayor y menor, calle del Cerro núm. 89 y 91. 116-m-3p

CURACION RADICAL

DE

Enfermedades sifilíticas

El doctor Gonzalez Maestre, especialista en esta clase de enfermedades, tiene su consultorio calle del Arapey, n. 141 (altos), de 3 á 5 de la tarde.

Tram-via al Paso del Molino

Por resolucion del Directorio de esta fecha se avisa al público.

Que desde el Lúnes 9 del corriente el precio de los pasages en toda la línea, se reduce á doce centésimos moneda corriente (seis vintenes).

Desde la misma fecha los pasageros deberán conservar sus billetes de pasage para tener derecho á un billete de abono gratis por cada diez que presenten en la oficina de la Empresa.

Los boletos de abono se venderán á diez pesos el ciento, ó dos pesos con ochenta centésimos cada veinte y cinco billetes; el pasagero recibirá en el carruage en cambio de su boleto de abono, uno de pasage: y por cada diez de estos que presente en la oficina de la Empresa, recibirá uno de abono gratis.

Los pasageros estan obligados á presentar sus billetes de pasage siempre que el empleado de la Empresa lo solicite dentro del carruage—Montevideo, Setiembre 4 de 1871.—A. Sierra, Gerente. s. 6-8p.

RESTAURADOR

DE LOS CABELLOS

DE

ROSSETTER

ESTÁ LOGO RESTAURA LOS CABELLOS BLANCOS A SU COLOR ORIGINAL

NO ES TINTE

pero penetra en las raices del pelo, y por consiguiente son graduales sus efectos. Quita la caspa de la cabeza y cualquiera otra impuridad, impidiendo la caida de los cabellos. Fortalece y hace crecer los mismos y les comunica el lustre particular y suave de la juventud.

BOTICA DE CRANWELL

CALLE DEL 25 DE MAYO, 167—MONTEVIDEO

RATIFICACION DEL AVISO

Al público y al comercio

Los hechos indicados en el aviso publicado por mi hijo D. ... de Albanell, con autorizacion mia, son completamente exactos. Reconoce el contra aviso que es cierto que ha quedado desde la disolucion y liquidacion de la Sociedad. ... [illegible]

Montevideo, Octubre 5 de 1871.

o1 8 6p. Joaquin Albanell.

CHOCOLATE DE FAMILIA

Ó SEA

CACAO HOMEOPÁTICO

Es un chocolate económico cuya preparacion de cacao es la mas agradable que se conoce.

Se prepara en el momento de tomarlo.

Se venden en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo número 167. S.21-1mes-3ª pág

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca.
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregovi.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Orense, Rufino Saenz.
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salva y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregevi.
Santander, Martinez y Ca.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.
Lisboa y otros puntos de Portugal, Bodo Presler y Ca. m. 9—perm.—3ª pág

El Doctor Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon, 123, (altos)

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Reciba órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

s29-1mes

LOS RESFRIOS

Y DOLORES DE PECHO

El bálsamo Pectoral del Dr. Jackson, es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y sus composiciones son puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como expectorante y por su suave sistema curativo.

El valor de esta preparacion que está al alcance de todos, no puede ser mas estimada cuando se considere que por sus efectos terapéuticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta.

El Dr. Jackson al recomendarla como **infalible** en todas las enfermedades del pecho y pulmones, no desea dar publicidad á los numerosos certificados que tiene en su poder y solo pide de **probarlo una vez** en caso de Asma y Tisis pulmonar, lo cual dejará establecida su reputacion.

Se vende en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo número 167. S 21-1mes-3ª Pág.

GRAN ECONOMIA

MÁQUINAS DE LAVAR

DE LA UNION

Esas máquinas gozan de las siguientes ventajas:

Con el uso de la Máquina de Lavar de la Union

1º La ropa de una familia de ocho personas se lava cada ocho dias por un criado en dos horas ó menos.

2º No se precisa lavandera.

3º Cualquier muchacho de doce años puede trabajar la máquina de lavar de la Union.

4º Con el uso de esta máquina de lavar de la Union, se ahorran ciento cincuenta pesos el año; suma que cobra la lavandera.

5º Esta máquina de lavar de la Union es tan sencilla, que no se descompone y puede durar por seis años.

6º Usando de la máquina de lavar de la Union, se gasta muy poca agua.

7º La máquina de lavar de la Union, ocupa muy poco lugar.

8º La máquina de lavar de la Union, no rompe la ropa ni los botones.

9º De las máquinas de lavar de la Union, hay 2500 en uso en esta República y es la mejor garantia.

Las máquinas de lavar de la Union, se venden en las ferreterias de:

El Corsé Oriental	calle Treinta y Tres	n.	138-142
Puerto y Acosta	» Rincon	»	156
J. Ibarra é hijos	» 25 de Mayo	»	288
Aycardi Mariño C.ª	» 25 de Mayo	»	321-325
Staricco y C.ª	» Rincon	»	165
Antonio Rubio	» 18 de Julio	»	27-29
Bonomi Lamaison	» Misiones	»	40-44
	» 18 de Julio	»	
Zafaroni Lamaison	» Aguada	»	
Livy y Rasetti	» Uruguay	»	21
Beretta hermanos	» Uruguay	»	238-242

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE

Le Bas Nuttall y Ca.

169—CALLE CERRITO—169

s21-1mes-3ª pág.

Se alquilan Los altos de la casa calle del Rincon n.º 88 para tratar en la misma calle 81. 8A-15p-3ra-pág.

La Bienhechora Oriental

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p%

122 perm

PIANO

Se vende uno riquísimo de concierto Pierra Calzon, de la acreditada fábrica de Cramer de Lóndres; para verlo, calle Zavala N.º 75. O.3-8p.

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1871

Activo

Caja—Existencia en metálico y billetes de curso legal	$ 1.535.539 43
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 81.479 37
Acciones	» 657.500 00
Varios Deudores	» 4.603.448 29
	$ 6.895.627 92

Pasivo

Capital	$ 1.752.359 74
Emision—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado	» 2.000.260 40
Varios acreedores	» 3.072.857 35
	$ 6.895.627 29

Montevideo, 30 de Setiembre 1871.

pp. del Banco Comercial, J. G. Inquicelle.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

o7-8p Perez—Cabalén.

Sociedad de C. Hipotecario

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1871

Activo

Accionistas—Por el 30 p% á cobrar sobre las acciones suscritas		$ 300.000.00
Acciones—Por 2820 acciones á suscribir		1.410.000.00
Muebles y material de Escritorio—Costo de los existentes		4.272.55
Hipotecas—Por las constituidas	$ 610.614.75	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	» 101,120.83	711.435.58
Varios deudores—Saldo		400.621.03
Caja—Existencia en oro y mje.		16.702.56
		$ 2.543.729.25

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $	$ 2.000.000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	4016.750
Varios acreedores—Saldo	70.433.97
Fondo de reserva—Saldo	15.651.45
Lucros suspensos—Saldo	21.013.73
	$ 2.543.729.25

Montevideo, Setiembre 30 de 1871.—El Gerente. 3.6-8p.

EL DIRECTORIO

DE LA

Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

llama á reunion de Asamblea General de la misma para el 15 del corriente, para la discusion y aprobacion de los Nuevos Estatutos presentados por la Comision nombrada para su formacion, los cuales se hallan en la agencia General á la disposicion de los señores accionistas que con anticipacion deseen estudiarles.

Salto, Octubre 2 de 1871.

o 6-9p. 3ª pág. *El Secretario.*

Á los sastres

Y AL PUBLICO EN GENERAL

Gran surtido de ricos cortes de pantalon de casimir propios para la estacion, paños y casimires negros de todas clases, casimires de fantasía y otros gustos para chaquets, paltós y trajes completos, se acaban de recibir en el acreditado establecimiento situado en calle Sarandí núm. 171, enfrente del Correo. o.6-5p 3ª pág

AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA

ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

Línea mensual postal

de Buenos Aires y Montevideo á Génova y Nápoles

tocando en

RIO JANEIRO, GIBRALTAR BARCELONA Y MARSELLA

DURACION DEL VIAJE 28 DIAS

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

Italo-Platense

Saldrá de Montevideo el 12 de Octubre 1871 á las 12 del dia.

Tarifa de los pasages.

	R. Janeiro	Gibraltar	Barcelona	Marsella	Génova	Nápoles
1.ª clase	$50 oro	$200 oro	$200 oro	$200 oro	$200 oro	$200 oro
2.ª »	» 40	» 140	» 140	» 140	» 140	» 150
3.ª »	» 20	» 60	» 60	» 60	» 60	» 60

Para carga, encomiendas, dinero á flete y demás informes, ocurrase á la Agencia calle Misiones núm. 54 y 56.—Los Agentes.—Gioconne Marelli y C.ª a 16-25p

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE

PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

ONEIDA

Su comandante Herbert

DE 2,284 TONELADAS

Saldrá el 17 de Octubre, á las ocho de la mañana, y recibirá pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

Rio Janeiro
Bahia
Pernambuco
San Vicente
Lisboa
Southampton

Gran rebaja de precios

La compañia Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasajes:

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Para Rio de Janeiro	12 lbs. est.	8 lbs. est.	4 lbs. est.
Para Bahia	20 id.	13 id.	6 id.
Para Pernambuco	22 id.	14 id.	7 id.
Para San Vicente	22 id.	16 id.	10 id.
Para Lisboa	32 id.	20 id.	12 id.
Para Southampton	35 para arriba	20 id.	13 id.

El trato abordo de estos paquetes es inmejorable, y se da vino de Burdeos gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año con un descuento de 25 p%.

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasajes.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de 6 meses y con un descuento de 25 p%.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por orden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.

Para mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia de la Real Compañia Británica, calle Piedras 121.

Humphreys y Clarke, agentes.

THE UNITED STATES

AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP COMPANY

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y del Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañia saldrá de Rio Janeiro para Nueva-York, el 23 de este mes y habiéndose hecho un convenio con la Compañia Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros etc. los abajo firmados están autorizados para espender boletos de pasaje y recibir dinero á flete.

Para Pará,
San Tomás
y New-York.

Hay camarotes reservados para los pasajeros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta el Rio de Janeiro por el «ONEIDA» y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor americano.

El «ONEIDA» saldrá el 17 de Octubre á las 8 de la mañana.

Para mas informes ocurrase á

Humphreys y Clarke.

S21-19 Calle de las Piedras n. 121.

VAPOR NACIONAL

CHARRUA

Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 5 y 20 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

Fraga y Hermano—Agentes.

m.30-perm

Vapor América

PARA BUENOS AIRES

Salida de Montevideo, lúnes y juéves á las 6 de la tarde.—Idem de Buenos Aires, mártes y sábado.

PRECIOS

Cámara	$ 8 oro
Proa	» 4 »
Carga, la tonelada	» 4 »

Si la carga fuese de consideracion el precio será convencional.—Admite carga y pasajeros, encomiendas y dinero á flete.—Agencia, calle de las Piedras núm. 129. 16-perm

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 »
De Liverpool á Valparaiso en 38 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de **Liverpool** tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

De acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios el dia 12 y 27 de cada mes con excepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los vapores son esperados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Las llegadas y salidas de estos vapores en el mes de Octubre serán como sigue:

PARA EL CALLAO Y ESCALAS

EL VAPOR PAQUETE REAL

JOHN ELDER

Su Comandante—G. N. Conlan

Es esperado el dia 9 de Octubre y saldrá para el Callao y escalas á las pocas horas de su llegada.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CHIMBORAZO

Su Comandante—M. D. Hammill

Es esperado de Liverpool el dia 25 de Octubre y saldrá para el Callao y escalas á las pocas horas de su llegada.

Para Liverpool y escalas

EL VAPOR PAQUETE REAL

CORDILLERA

Su Comandante—W. H. Thomas

Es esperado del Callao el dia 12 de Octubre y saldrá para Liverpool y escalas el dia 13.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

Su Comandante—J. Weaver

Es esperado del Callao el dia 26 de Octubre y saldrá para Liverpool y escalas el dia 27.

Los pasageros de 1ª 2ª y 3ª clase serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo.

	1.ª clase		2.ª clase		3.ª clase
Rio de Janeiro,	lbs. est. 12	lbs. est.	8	lbs. est.	4
Lisboa	» 35	»	25	»	12
Burdeos	» 35	»	25	»	14
Liverpool	» 35	»	25	»	15
Valparaiso	» 40	»	30	»	15
Arica é Islay	» 45	»	34	»	18
Callao	» 50	»	38	»	20

Se espenden boletos de ida y vuelta válidos por un año, á pasageros de 1ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la reduccion de costumbre.

Camarotes con ventana al mar 5 lib. est.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocurrase á los Agentes calle Perez Castellanos n. 98.

SCOTT YARROW Y C.ª

Para Rosario de Sta. Fé

directamente vapor paquete inglés «Adela» de 800 toneladas, comandante D. Luis Queirol. Saldrá en los primeros dias de la semana entrante. Recibe carga á flete, tiene comodidades para pasajeros en combinacion con el ferro-carril del Rosario. Por informes cur rir calle Zavala núm. 125. S8 4p

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL

DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

FRANCE

SU COMANDANTE ROUAZE

de 6,000 toneladas, saldrá el 21 de Octubre para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

Precios de los pasajes

	1a clase.		2a clase.		3a clase.	
Rio Janeiro	Patacones	50	Patacones	40	Patacones	20
Gibraltar	»	232	»	146	»	56
Marsella	»	200	»	150	»	56
Barcelona	»	210	»	150	»	54
Génova	»	210	»	150	»	58
Nápoles	»	220	»	160	»	60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles, serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de 20 p%, valdos por un año.

A las familias que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocúrrase á los agentes, calle de Zavala, 132.

3.22-perm. *M. Llames y Ca.*

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañia Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos de Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los lunes—**Rio Uruguay.**
Los miércoles—**Villa del Salto.**
Los viernes—**Rio de la Plata.**

REGRESAN

Los martes—**Villa del Salto.**
Los jueves—**Rio de la Plata.**
Los domingos—**Rio Uruguay.**

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de ida y vuelta tendrán un 20 p% de rebaja, sirviéndoles por un mes.

Carlos L. Anavitarte.

ag 30 perm Montevideo, Setiembre 18 de 1871.

VAPOR PAQUETE ARJENTINO

REPÚBLICA

CAPITAN MATIAS MUIR

Este hermoso y lujoso vapor dotado de todas las comodidades que el pasagero pueda desear hará desde el 1.º de Octubre, entre Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, el siguiente itinerario:

SALIDAS	LLEGADAS
De Montevideo todos los Viernes, para Buenos Aires y Rosario á las 5 de la tarde.	A Montevideo todos los Viernes procedente de Buenos Aires y Rosario á las 4 de la mañana.
De Buenos Aires todos los Sábados y Martes para el Rosario á las 10 de la mañana.	A Buenos Aires todos los Lúnes y Jueves procedente del Rosario á las 7 de la mañana.
Del Rosario todos los Domingos y Miércoles á las 2 de la tarde.	Al Rosario todos los domingos y miércoles á las 6 de la mañana.

El capitan y oficialidad del vapor «República» son ya bien conocidos del público, por su fina atencion y esmerado empeño en que el pasagero viaje en este vapor con toda satisfaccion.

Se darán boletos hasta Córdoba en combinacion con los trenes espresos del Ferro-Carril Central, y sobre los pasajes por el vapor, por boletos de ida y vuelta validos por un mes, se hará una rebaja. El vapor atracará en el Rosario al muelle del Ferro Carril Central y el pasagero solo tendrá que andar unos cuantos pasos para llegar á la estacion de este.—Por mas informes ocurrase á sus Agentes—En Montevideo, R. Mclian, Solis 17.—En Buenos Aires, Rubio y Fúley, Rec. Agnisla 51.

NOTA.—A mas de los boletos arriba referidos se darán en las respectivas agencias targetas para almorzar y comida en cualquier tiempo en el wagon-Restaurante del tren espreso por 2 $ por persona.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta Imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 15 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos.

TEATRO DE LOS 33

a15-perm

José Yglesias

CONTADOR

LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

Se encarga del arreglo de libros de comercio, testamentarias, particion de herencias, liquidacion de averias, balances y de todo lo concerniente al ramo de contador.

Calle del 25 de Mayo, n. 177.

j23-perm

HENRI CHAUDET

Profesor de francés, aleman, español, aritmética, dibujo, teneduria de libros por partida doble; el curso de teneduria de libros es práctico y completo. Contabilidad comercial.

Calle Buenos Aires, 152, ó en esta imprenta.

Importantísimo

PARA LAS

SEÑORAS Y SEÑORITAS

En el 1er. Recreo del Cordon, se proporciona todo lo necesario para las familias que son amantes de tomar mate, y tambien el precio será de entera satisfaccion. j127-perm

PATISSERIE

DE LA

FONTAINE

174 — CALLE DEL RINCON — 174

Dejeuners, lunchs et soupers, commendes pour bals et soirées

Volailles, gibiers, etc.

Rotis chauds de 4 á 6 heures.

Specialité pour patisserie anglaise et pièces montées; viandes froides pour partie de campagne. s24-1mes

Coelho y Alvarez

REMATADORES Y COMISIONISTAS

40—CALLE COLON—40

Se ocupan de toda clase de trabajos á comision asuntos judiciales, compras y ventas, cobranzas, adelantan dinero sobre todo objeto que represente valor, descuento de letras, despachos de Aduana etc. etc.

40—COLON—40

st. 1.º perm.

Dr. Jurkowski

Se ha mudado á la calle de los Treinta y Tres, núm. 172, frente al Alcázar.

Consultas desde las 11 hasta la 1, todos los dias.

s12-1mes

Nicolás Migone

Arrienda á largo plazo y en lotes de á 1¼ de manzana hasta manzana entera, parte de su posesion entre las calles de los PP. Capuchinos, el Primer Recreo del Cordon y 2 ramales de ferro-carriles, uno que va á la Estanzuela y el otro á la Playa de Ramirez. Hay en este establecimiento grandes depósitos de agua permanente, terreno con habitaciones, y otro sin ellas propio para poner barraca, corralones para Marcachifles, cocheras, carretilleros, tambo, cancha de pelota etc. Alquila tambien su acreditado almacen de menudeo y para feria, vendiendo los efectos de dichos. Para tratar verse con él todos los dias despues de la una en su casa en el Cordon, camino en esa á la Estanzuela hoy Constituyente y frente al Recreo. S12-1mes

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Traslados de la calle 25 de Mayo núm. 183, para la calle Misiones núm. 152, entre calle Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones. s.26 1 mes.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

DEL Dr. M. P CABRAL JUNIOR

Todos los dias útiles de las 12 á la 1 en la Farmacia Amaral, calle del 25 de Mayo, esquina de Colon. o8- 0p

Banco Oriental

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1871.

Activo.

Caja.—Metálico y emision de curso legal.	$ 562,119 73	
Accionistas	427,500 00	
Finca calle de Misiones n. 97 y 99	41,000 00	
Cuentas corrientes	822,815 20	
Varios deudores	270,720 32	
		$ 1,298,155 61

Pasivo.

Capital realizado	$ 312,500 00	
Idem á realizar	437,500 00	$ 750,000 00
Emision en circulacion		262,457 83
Cuentas corrientes		115,792 79
Varios acreedores		170,891 97
		$ 1,298,155 61

Montevideo, Octubre 1.º de 1871.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballún, Contador.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
o 9-1 mes *Peñalva—Perez*

Bernardino Magnano

BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.º 103 (altos).

a1º-perm

A los carpinteros

Se venden herramientas hamburguesas para carpinteros.

Carpinteria de los Magyares, 57, calle de la Colonia.

o. 19-un mes.

Empréstito Platense

Los tenedores de títulos del Empréstito Platense pueden ocurrir al Escritorio de los infrascritos desde el 10 del corriente á percibir los in ereses del 4º trimestre, debiendo presentar los documentos para hacer en ellos la anotacion correspondiente Misiones 202—Octubre 9.
Pp. Wanklyn y Ca., W. Flowerden. o. 10 3p.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	4 p. %	»
Id. id. 6 id.	5 p. %	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	5 p. %	»

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	4 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. %	»
Id. id. 6 id.	6 p. %	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 p. %	»

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.

m5 perm.

ÚNICA PLANTA

PARA CERCOS

CINA-CINA

Preciosa Leguminosa Peruana provista de defensas espinosas

Vegeta rapidamente en todos los terrenos y situaciones.

Se siembra en la primavera en el sitio definitivo, cubriendo los granos con una pulgada de tierra.

Antes de sembrarla se sumerge en agua salada por 24 horas.

Una libra produce 6000 árboles.

ÚNICO DEPOSITO

Aycardy, Mariño y Cª

Almacen de ferreteria, calle 25 de Mayo, núms. 371 y 373

Almacen Naval, 25 de Agosto, n. 128 y 130, y Cuareim, n. 73, 75 y 77.

Donde se encuentra siempre un abundante surtido de efectos navales, ferreteria, quincalleria, etc; pinturas, vidrios, loza de toda clase, drogueria, cristaleria, camas, perfumeria, cuerdas, esponjas, articulos para plateros etc. etc., que expenden á precios cómodos. o. 3 15 p.

CALLE RIO NEGRO, 54 Entre Uruguay

y Paysandú.—En esta casa se componen instrumentos de optica, relojeria, armoqueria, bastoneria, paraguería; se doran y platean los metales.

SE PRESTA DINERO sobre alhajas, objetos de valor y

consignacion de mercancias, encargandose de la venta al gusto de los interesados; se compran y venden mercancias y objetos de ocasion. s 20-3meses.

SE CONCLUYÓ LA GUERRA

SE HA RECIBIDO LA PRIMERA REMESA

EN EL GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la primera remesa de calzado para verano, para caballeros, señoras, niñas y niños.

Agradecido de sus muchos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.

NOTA—Botines de fantasia de jénero con recorte de charol y cabretilla para caballeros, y botitas y botines con moñas y evillas grandes para señoritas.

Antonio Pons.

a6-perm

ÚLTIMO MOMENTO

GRAN BARATILLO

DE

Calzado por mayor y menor

POR DESALOJO DE LA CASA

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de las mejores fábricas de Europa, para hombres, señoras y señoritas, niños y niñas. Teniendo que desalojar la casa, el dueño se propone vender mas barato que en ningun otro establecimiento.

Ventas por mayor y menor.

Nota—En esta casa se regalan á todo comprador los bonos de la Protectora Oriental.—Calle 25 de Mayo 423 y 425, entre Cerro y Juncal—*Pedro Etchecery.* o.1º-1 mes.

PAPEL DE COLOR

RICA CLASE

para carteles, carátulas, etc., etc., por mayor y menor, rico papel de oficio, cartas, esquelas, etc., etc., liso y rayado, libros en blanco ingleses y franceses, libretas de todas clases, completo surtido de novelas y obras serias, cigarros habanos, gran surtido de articulos de escritorio, y toda clase de obras de enseñanza, etc., etc., etc., se venden á precios módicos en la libreria de *La Tribuna* calle 25 de Mayo, número 242. 01 8p

Una hermosa barraca

PARA ALQUILAR

En la calle Cuñadela esquina Misiones se encuentra situada y bien cercada, con su porton correspondiente tiene agua potable de manantial en abundancia y caño maestro. Para tratar ocurrase calle de Zavala 134. s29-15p.

COMISION DE LAS FIESTAS

EN HONOR DE

Roma Capital de Italia

AVISO

La Comision habiendo dividido las obras por hacerse en la 4 Secciones siguientes:

Pirotecnica
Carpinteria
Iluminacion
Ornado y Pintura

Llama á propuestas para el dia Jueves 12 del corriente á las 3 de la tarde.

Los que se interesen pasarán por la Secretaria de la Sociedad de Mútuo Socorro de los Obreros Italianos, donde se podrán imponer de lo proyectado.—Calle Ituzaingó núm. 183. o8 4p.

Fábrica de cepillos y pinceles

POR MAYOR Y MENOR

FALCKENBERG HNOS.

CALLE DEL CERRO, 73

En esta fábrica se hacen toda clase de cepillos y pinceles para vapor á imprentas, fábricas á vapor. Hay un gran surtido de cerdas de cola y cepillos para vender en los almacenes, lo que harán con buena ganancia. Pinceles para blanquear y pintura.

Tambien se compra en esta fábrica cerda y pelo de chancho.

Se hacen toda clase de composturas quedando los articulos como nuevos, á precio moderado. o1.º-8p

Severiano Torres

BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.

a1-perm

LICEO DEL PLATA

EN PAYSANDU

Tratado completo de Sistema Métrico

CUADRO GENERAL DE REDUCCION

NUEVO METODO ORIENTAL PARA LECTURA

Desde esta fecha se venden en dicho establecimiento y en las principales Librerias de la Capital **un tratado completo de Sistema Métrico**, para texto de las Escuelas de la República, comprendiendo en forma didáctica todo cuanto pueda ser necesario al uso del referido sistema y vice-versa desde su origen hasta la fecha, examinado por la Contaduria General del Estado y autorizado por el Superior Gobierno.

Un cuadro completo de reducciones, reuniendo todo cuanto pueda ocurrir en el uso del Sistema Métrico y vice-versa tanto para el *comercio*, como para los cálculos *matemáticos, geográficos y topográficos*, igualmente examinado y aprobado.

Un nuevo método oriental, para enseñar á leer de seis á ocho dias de ejercicio—Garantido.

Paysandú Setiembre de 1871.
Su autor—*Constante G Fontan.*
s30 1 mes

AL COMERCIO

El Escritorio de los abajo firmados se ha mudado de la calle Misiones núm. 206 á la de Buenos Aires núm 161.

Montevideo, Setiembre 9 de 1871.
Ignacio Reyband y Cª
s12-1mes.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.

m31-perm

Banco Navia y Cª

BALANCE DE SETIEMBRE DE 1871.

Activo

Caja—oro y billetes de curso legal $	706 152 57	
Deudores por cuenta corriente	1.442.845 65	
Obligaciones á cobrar	1.050,025 53	$ 3.203,031 85

Pasivo

Capital	$ 600,000	
Acreedores por cuenta corriente	1.959,931 85	
Emision	673,000	$ 3.233,931 85

Montevideo, Setiembre 30 de 1871.
Por Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
o 6 8 p *Vidal—Ocaiva.*

Al comercio y al público

La Sociedad que habia girado en esta plaza bajo la razon de Albanell Vescovo y ca, sin contrato escrito y sin término fijo ha quedado disuelta por la conformidad en liquidar, ó sea en cobrar y pagar para repartir despues lo que toque á los sócios

Ninguno de los que figuramos en la razon social, puede hacer uso de la firma de la casa, por acuerdo manifestado recíprocamente, en cartas anteriores al balance de 15 de Agosto último.

Oportunamente se hará saber quienes sean las personas encargadas de la liquidacion por acuerdo de los Socios, ó por la mayoria ó por decision de árbitros.

Se advierte á la vez que D. Pedro Siralegui dejó de ser dependiente de la casa desde el 15 de Agosto próximo pasado.

Montevideo Octubre 3 de 1871—Por mi señor padre, *Eduardo Albaneli.* - o.4 6p.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	» 1.000.000

El dia 8 de Mayo de 1871 dió principio á sus operaciones en la Capital.

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de bancos, de establecimientos industriales, etc.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre: París, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, Nueva-York, Filadelfia.

El Banco emite billetes pagaderos al portador y á la vista, con arreglo á la ley, y firmados indistintamente por el Gerente G. Stump. y el cajero A Frey

Esplicaciones sobre los Depósitos:

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1º *Cuentas corrientes:*

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar a descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2.º *Depósitos de fondos con cheques:*

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3.º *Bonos de caja:*

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos Bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo, consistirán:

1º En adelantos sobre fondos públicos,
2º En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas;
3º En adelantos sobre frutos del pais ó mercancias, sobre buques y su cargamento;
4º En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias.

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1º Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 7 p%
2º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	» 3 »
3º Para los *Bonos de Caja* á 15 dias	» 5 »
4º idem idem á un mes	» 6 »
5º idem idem de 2 á 3 meses	» 8 »
6º idem idem de 4 á 6 meses	» 9 »
7º idem idem de 7 á 12 meses	» 10 »

Descuentos convencionales.

Montevideo, Agosto 4 de 1871.

a. 1º-perm. *G. Stump*, gerente.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se venden á precio módico.
in.18-perm. *Joaquin Becerra.*

NUEVA BELOGERIA

DEL MERCADO VIEJO

NÚMERO 68

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag 19 perm

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5½ de la tarde. o 6—1 mes.

BARATILLO

DE

CARBON DE LEÑA

DE SUPERIOR CALIDAD

A 60 Cts.

LA BOLSA GRANDE DE HECTOLITRO

PUESTA EN CASA

Dirijirse calle Juncal, n. 96, esquina calle Norte, 2

s27-1mes

SE VENDE

Por no poderlo atender su dueño se vende con todas sus existencias el almacen calle de la Brecha n. 47, esquina Cámaras n. 8 *Nicolás Pitaluga.* s24-15p.la mitad enta ra pj

Ferro-carril á la Union

Por órden del Directorio, se avisa al público que desde el lunes 9 del corriente habrá trenes especiales desde la plaza Independencia hasta el Cristo, independientes de los regulares que saldrán á las mismas horas en que hoy se hace el servicio.

Estos trenes saldrán un cuarto de hora exacto despues de los trenes regulares, y volverán un minuto despues de su llegada al Cristo.

El pasaje en estos trenes será por ahora 1 real de ida y otro de vuelta.

Montevideo, 1 Octubre de 1871.
c5-6p *El Secretario.*

Quinta del Cosmopolita

JARDIN

DE

RECREO

SITUADO FRENTE AL BARRIO DEL RETIRO

CAMINO DE BOCQUARD

El dueño de esta hermosa quinta avisa al público, que habiendo hecho importantes mejoras que ponen este Jardin de Recreo á la altura del mejor establecimiento de esta clase en Montevideo, puede ofrecer todas las comodidades necesarias para que sus favorecedores pasen un dia verdaderamente agradable. La Cancha de Bochas, ciertamente la mas bien puesta en el pais, está perfectamente arreglada y se ilumina de noche; á mas hay un gran salon de baile, contando con una buena orquesta. Para los chicos se encuentran tambien hamacas y cocheritos.

Contando á mas el establecimiento con un buen cocinero, puede ofrecer al público almuerzos, y comida bien hecha, como tambien un abundante surtido de fiambres, á todas horas, de dia y de noche, y bebidas de las marcas mas renombradas—todo á precios muy equitativos.

Consultando el mejor servicio y á pedido de muchos de mis amigos, he resuelto cobrar por cada persona con escepcion de señoras y niños, 50 centésimos á su entrada al jardin, recibiendo el visitante un boleto que se le recibirá en pago de los gastos que hiciera. Esta medida es de gran conveniencia por la posicion que ocupa el establecimiento. o6 1 mes

CUADROS AL OLEÓ

GRAN RIFA

De ocho hermosos cuadros al oleo de gran tamaño con marco dorado que debia efectuarse el dia ocho á las doce del dia tendrá lugar el Domingo quince á la misma hora por quedar aun algunos números; la rifa se jugará en globos en la Merceria del Sr. Gally y Rizardi calle del Rincon núm. 97 donde se hallan en esposicion.

Los números 91 y 93 quedan sin ningun valor por haberse estraviado.

o. 8-8 p *Pedro Valensani.*

SE VENDE

En Santa Lucia villa de San Juan Bautista un establecimiento con las condiciones siguientes: 3 solares que se compone de 78 varas de frente á una calle por 64 á la otra, haciendo una area de 42.8 varas cuadradas, la esquina una casa de 16 vs. de largo por 6 de ancho con 9 ventanas con reja la mitad de azotea y la otra mitad de fierro galvanizado, todo rebocado por dentro y la azotea por afuera, con pisos de tabla, un galpon de 2 vs. por á 1 con techo de fierro, una cocina, un pozo de manantial, todo cercado de material. En la parte de la casa con techo de fierro está plantead un molino á vapor de 11 caballos de fuerza con otro pozo manantial para el uso de la máquina con bastante agua, con dos juegos de piedras francesas con todo lo necesario y cernedor y limpiador, cucharas, ventilador y todo completo y pronto para marchar y capaz de moler de 40 á 50 fanegas de trigo en 24 horas, recibir el trigo en la puerta y entregar la harina embolsada. Encontrará con quien tratar en la calle del Sarandí núm. 135, Tomkinson y Jones ó calle de Ibicuy número 112, en los altos. o6-15p.

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número— Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 120, almacen del Cerro. j11 perm.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca; para criar en casa de los interesados; ocurrir calle Florida núm. 123. o.10-7p

Oficial peluquero Se precisa uno que sea bueno, en la calle 25 de Mayo núm. 151, Peluqueria S. Felipe. o.10-8p

Compañia Oriental DE NAVEGACION A VAPOR.—Se paga el dividendo acordado por el Directorio, de 1 á 3 de la tarde todos los dias hábiles—Escritorio Zavala 28, altos—Montevideo, Octubre 9 de 1871. o.10-5p

Libras esterlinas Se paga premio por ellas—ONZAS CORTAS: Se compran en la calle de las Piedras núm. 112 y 114. o.10 5p

Ama de leche Se ofrece una italiana con leche fresca, para criar en su casa ó en la de los interesados. Ocurrir calle Durazno núm. 147. o 0-3p.

Préstamos SOBRE ALHAJAS, MERCADERIAS, ETC—Se encargan de asuntos judiciales de arreglo de libros y liquidaciones mercantiles—se precisan cocineros y sirvientes. o10 5p.

Se vende el acreditado y bien situado café y billar denominado *Café de Ve ano*, todo en muy buen estado con sus útiles necesarios, un billar de primer orden á mas la casa tiene todas las comodidades como para establecer posada; tambien se hará una contrata segun arreglos con el comprador. Dicho establecimiento se encuentra á cinco cuadras del Mercado Nuevo en la misma calle de Soriano. Para tratar dirigirse al mismo establecimiento; su dueño lo vende por ausentarse del pais. o.6 5p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra D. Martin Mono del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Octubre 3 de 187—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o.6 20p.

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado á D. Martin Mono deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el Síndico nombrado D. Carlos Maria Valdés dentro del término de veinte dias—Montevideo, Octubre 3 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o 6-20p.

Maestro jabonero En la calle del Cerro Largo núm. 103 se necesita uno que entienda bien su oficio, se le pagará un buen sueldo. ot 3 8 p.

Se alquila una casa situada en la Ciudad Vieja propia para un colegio o para una casa de sanidad. El que se interese puede ocurrir á la calle Zavala 151, en donde hay otras muchas casas de todos precios para alquilar. o.5-15p.

Los nuevos dueños Del Escritorio calle Solis núm. 30 se ocupan de los siguientes ramos—1º asuntos judiciales en esta ciudad y la de Buenos Aires—2º Préstamos sobre alhajas, mercaderias, etc.—3.º Compra y venta de casas y terrenos—4º Arreglo de libros y liquidaciones mercantiles—5.º Colocaciones de dependientes y cocineros. o1 15p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber, que todos los acreedores del concurso formado á D. Silvestre Lacaze del comercio del Salto y Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado D. Ignacio Reyband, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. s.6-6p.

Enseñanza SIMULTÁNEA DE INGLÉS Y ARITMÉTICA—Un Español ofrece enseñar con perfeccion y en poco tiempo—Se prefiere ponerse á la enseñanza de una sola familia y en particular á los que posean la gramática de su lengua. Para tratar ocurrase Bacacay 32, alpargateria española.—El comunicante ofrece informes. s.25-1mes.

Edicto Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta capital, se cita y emplaza á Don Jorge S. Horton para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez dias contados desde el de la publicacion del presente, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Trófilo Diaz por la Junta E. Administrativa de este Departamento por daños y perjuicios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Octubre cinco de mil ochocientos setenta y uno—*Antonio Cadenas*, Escrib. Pub. o. 7-8p.

Pianos Pedro Balires y Domingo Talaveri, habiendo trabajado en las principales fábricas de Europa, participan al público que se han establecido en la calle 25 de Mayo núm. 432, y se encargan de cualquiera compostura de pianos, asi como de su afinacion, á precios equitativos, garantiendo todos sus trabajos. Se reciben encargos de campaña, y en cuanto al pago, se darán plazos convencionales. s.25-15p.

No importa QUE V. SE MUEVA para retratarse con la mayor perfeccion en la Fotografia Central, calle Zavala, n. 83. s29-15p

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 115. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde. a 29-perm

Jauréguiberry Se suplica á este señor nativo de Meharin (Francia) pasar al escritorio calle Sarandí 148, por un asunto de familia de la mayor importancia. o 8 12p.

Barberia Se abrió una en la calle Cerrito núm. 207 entre calle Misiones y Treinta y Tres. o.8-5p

Acciones Del Teatro de Solis, del Mercado del Puerto, de la Plaza y de la Bolsa se compran al mejor precio, lo mismo que algunas otras empresas, y se presta dinero sobre ellas á módico interés. Véase en la Agencia calle de Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. o 8 5p

Sirvienta Se necesita una en la calle de Colon núm. 64 bajos darán razon. o.8-5p.

Caretas de seda de toda clase á precio tan reducido que se venderá mas barato que su costo, calle de Buenos Aires 116. o.8-7p

Cocinero y sirviente Se ofrecen dos franceses uno para cocina y el otro como mucamo ambos hablan francés, aleman y español. Ocurrir calle de Misiones núm 147. o 8 5p

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito al tenedor de unos títulos girados por la aduana, señalados con los núms. 1776 y 1782, para que se presente ante este Juzgado á deducir los derechos que considere tener sobre los referidos títulos, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 7 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o8-5p

Almoneda El dia diez y seis del corriente mes y año, en la puerta exterior de la casa donde está el Juzgado Ordinario calle del Cerrito n.º 149, se ha de vender á la mas alta oferta y al contado, un terreno sito en la manzana núm. 95, de la Nueva Ciudad compuesto de 10 metros 757 milímetros o sean 12 ½ varas frente al Este á la calle del Ejido y 52 metros 667 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la suceson de D. Samuel L. Gomez por el Norte con D. José Pascualin y por el Sud con D. José Royan. Los tasaciones y demás datos se manifestarán en la Escribania del Juzgado Ordinario. La venta se hace para pago de la hipoteca constituida por D. Domingo Ceresa á favor de D. Lorenzo Massuile que la ejecuta—Montevideo, Octubre 6 de 1871. o.8-7p.

Se vende el acreditado y bien situado almacen, calle del 18 de Julio y Cuareim 11 por no poderlo atender su dueño, para tratar calle Piedras y Treinta y Tres 84. o.6 8p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Mariano Berry, para que se presente ante este Juzgado por sí o por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que le promueve D. Roberto Wilson sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 11 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o6 8p

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Ferrari y Ca. Se previene que ninguno está autorizado á usar de dicha firma, por lo contrario queda nulo y sin ningun valor—Montevideo, Octubre 5 de 1871.—*Enrique Ferrari y Ca.* o.1-8p.

Dependiente de botica Se necesita uno que sea inteligente en el ramo. Concurrir todos los dias á la Botica Bayonesa calle de la Colonia frente al núm. 319, en el Cordon. o1-8p.

Tenedor de libros Se ofrece una persona para tenedor de libros de alguna casa importante, con buenos informes de sus habilitaciones y honradez. La misma se encarga de la administracion de cualquier negocio pidiendo prestar las garantias que le sean exigidas. La persona que quiera utilizarse de sus servicios, sirvase dirigirse á esta imprenta por carta cerrada á J. F. P. o. 10-4 p.

A la persona que por equivocacion hubiera sacado cartas del correo del mes de Agosto de la lista de Francia al nombre de François David se sirva devolverlas a su dueño, calle de las Piedras núm. 51 no devolviendolas se tomará otra medida *Francisco David* o.10-5p.

Ama de leche se precisa una sin hijo, es escusado se presente sin buenas recomendaciones. calle de las Piedras 134. o.10-3p.

Convocatoria Juzgado Civil 2ª Seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, conociendo en esta causa por impedimento del de la 1ª, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á D. Adrian Poupart, á una reunion general que tendrá lugar el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde, en la sala del Juzgado calle del Uruguay núm. 1, para tomar las medidas que correspondan.—Montevideo, Octubre 9 de 1871.—*Serrano Muñoz*, escribano público. o10 2p.

Embargo Por disposicion del Señor Juez Letrado del Crimen Doctor Don Laudelino Vazquez y á pedido de Don Benigno Perez, por los Señores Kidd hermanos, se ha trabado embargo en un terreno y finca, sito en el Cordon, calle de Gaboto, de frente al Este y lindero por el Sud y Norte con terrenos del Doctor Wonet, y demandado como de propiedad de Don José C. Olvera. Y como no han sido presentados los titulos para la debida anotacion, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 13 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Octubre 6 de 1871.—José S. Gonzalez, Escribano Público. o.10 7p

Negocio importante Para establecer una segura y honesta empresa desconocida en esta plaza y que puede dar una utilidad de 500 $ limpios por año, se desea encontrar un socio hombre ó mujer que pueda disponer de 500 $ sin trabajo alguno de su parte. Ocurrir Hotel del Vapor cuarto núm. 22, de 8 á 10 de la mañana o de 12 á 5 de la tarde. o10-2p

La Comision C. DE CEMENTERIOS, previene á las personas que tengan que colocar lápidas en nichos, construir sepulcros, ó hacer algunos trabajos en el Cementerio público de esta ciudad, hayan de dejarlos prontos para el 20 del corriente mes; en la inteligencia que si así no lo hacen, los suspenderán para continuarlos despues del 2 de Noviembre, dia de finados—Montevideo, Octubre 6 de 1871—*El Secretario*. o. 7-11p

Papas francesas Calidad muy superior, se venden por mayor y menor en el almacen de la ciudad de Barcelona calle 25 de Mayo 437 esquina Juncal. o 7-10 p

Cocinera con cama y buenas recomendaciones, se necesita en la calle Colonia, n. 101. s7 7p

Un matrimonio frances sin hijos desearia encontrar colocacion en una quinta. El marido para todo servicio y la mujer como cocinera y planchadora. Para mas informes vease el Hotel du Louvre calle 25 de Agosto. o.7-7p.

Remate judicial Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion—Por Disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion Dr. D. Isidoro Forteza, se vá á proceder á la venta en almoneda pública, á las puertas de esta Escribania de lo Civil de la primera Seccion y al ponerse el sol en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente, de 4 manzanas de terrenos de la propiedad de D. Albano Marchais de Laberge, sitas las en el pueblo de la Victoria en el Cerro, compuesta la manzana núm. 5, de 8600 ms. cuadrados, la núm. 8, compuesta de 8600 ms. cuadrados, la núm. 7, compuesta de 8500 m., y la núm. 2, compuesta de 7350 ms. y 7. cents. cuadrados, tasada la primera en 2 mil pesos, la segunda en 2 mil pesos, la tercera en mil pesos y la última en mil setecientos y dos pesos con setenta cts., debiendo efectuarse la venta de la manzana núm. 5 el dia 11, la de la manzana núm. 8 el dia 12, la de la manzana núm. 7 el dia 13 y la de la manzana núm. 2 el dia 14, cuya venta se efectua á peticion de los Sres. Maua y Ca. en los autos que le sigue al referido Laberge por cobro ejecutivo de pesos. Las tasaciones y demas antecedentes quedan de manifiesto en la oficina. Montevideo, Octubre 3 de 1871—*Serrano Muñoz*, escribano público. o7-7p.

La Agencia de prestamos y asuntos judiciales calle de Washington 116 se ha cambiado á la calle de Solis núm 30. o.1 8p

Se necesitan Tres piezas bien amuebladas, con servicio para dos hombres solos, en casa de familia decente, y que sea en calle central. En la farmacia calle del 25 de Mayo, esquina á Colon darán razon. o1-8p

Prevenimos al público que no compren las falsificaciones é imitaciones de nuestros retratos de los reyes Isabel y... Los legítimos llevan con *letras coloradas* la firma de *Bate y Ca.* s29-15p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 6ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felipe Curbelo para que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que siguen contra los Sres. Portillo y Bilparda dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Nueva Ciudad de Montevideo, Octubre 2 de 1871.—*Justo Viera.* O 2 10 p.

Vestidos hechos PARA SEÑORAS—Lo que hay de mas hermoso, variado y moderno se acaban de recibir de la 1er. casa de confecciones de Paris y á precios admirablemente reducidos en la Tienda Ca le Sarandí núm. 193 denominada "A la Villa de Paris" Tambien un brillante surtido de otros efectos principalmente para novias como son ajuares de ropa blanca, etc. etc. O 3-15 p.

Se compran muebles nuevos y usados, la calle de la Convencion, 93, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. a. 4—permanente.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Silvestre Lacaze del Comercio del Salto y Paysandú, se ha procedido con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena, que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad, a pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices en la quiebra.—Montevideo, setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. S. 6-40 p.

Paño para billar En la fábrica de billares de la Exposicion Universal se encuentran: calle Juncal núm. 163. ot 6-7 p.

Al Oleo al Pastel A la acuarela abrillantados y de cualquier tamaño y sistema que V. desee su retrato y al precio que le acomode, se le hará en la Fotografia Central, calle Zavala, n. 83 s29-15p

A cualquier hora del dia Se vá á domicilio á sacar retratos de personas muertas ó vivas, en la calle Zavala, núm. 83. s29-15p

De cualquier RETRATO, por antiguo y borrado que esté, se sacan copias del tamaño que se quiera y á precios ínfimos, en la calle Zavala, n. 83. s29-15p

Compositor y afinador De pianos—D. Asti Luis aprobado en las primeras fábricas de Italia, ofrece sus servicios al público calle Sarandí núm. 341—Confiteria. st 29-29 p.

Piano D. Ramon Astigarraga antiguo profesor de piano y solfeo, acreditado en Lima y la Habana, ofrece sus servicios á esta respetable sociedad; y las personas que deseen ocuparlo pueden dirigirse á la calle del Rincon 292 (guitarrera española) ó á la plaza de la matriz, (plaza de Francisco Murillo, donde darán razon. s.21 1-mes.

Judicial Por el presente y de mandato del Señor Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. J. Reborrido del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado por D. Julian Rosende dentro del término de veinte dias—Montevideo, Setiembre 25 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.26-1m.

Usiras Frescas del Parque de la Isla del Gobernador, del Brasil, las hay en la calle de las Cámaras núm. 70. o 10 3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Reborido del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se manda que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Setiembre 25 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.26-1m.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario se cita y emplaza á D. Hipólito Romero, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la causa de Inventarios y liquidacion de los bienes de su finada madre doña Margarita Gonzalez de Cardozo, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Setiembre 8 de 1871.—*Martin Ximeno*, Escribano público. s. 19-37 p.

CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO

DEL

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON, 45. — MONTEVIDEO

Recibe depósitos desde «un peso hasta mil».

Emite bonos de caja de $ 50 á 6 p. % de interés anual que participan á un sorteo semestral con premios hasta 1,000 pesos.

El reglamento esplicativo se dá gratis en el Banco.

HORAS DE DESPACHO.—Todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 12.

Jn14-perm

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion dificilmente se hallará quien lo aventaje.

Las personas, pues, que deseen ser bien servidas, lo hallarán de las 9 á las 5 de la tarde.

Jl.8—perm.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE PRIMAVERA

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6, 7, 9, 10, y 12.	Horas—1, 2, 2 10, 3, 4, 5, 5.10, 6 y 7.	Horas—7 40, 8.30, 9.30, y 11.30.	Horas—12 30, 1.30, 2.30, 3.30, 4.20, 4.30, 5 30, 6 30, 6.40.

DIAS DE FIESTA

Horas—6.45, 8, 9, 9.30, 10.30, 11 30.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2 40, 3 30, 4.30, 5.20, 5 30, 6 30 y 7.30.	Horas—8 20, 8 30, 10, 11, 11.45, 11.55.	Horas—12.45, 1.45, 2, 3, 4, 4 15, 5. 6. 6.50.

Trenes entre Montevideo y Piedras en combinacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO		LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	REGRESO: SALIDAS DE PIEDRAS		LLEGADAS A INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
1er. tren	6 00	6 15	6 30	6 40	6 50	1er. tren	7 00	7 10	7 20	7 35	7 55
2º. id.	7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	2º. id.	8 00	8 10	8 20	8 35	8 45
3º. id.	10 00	10 10	10 25	10 35	10 45	3º. id.	11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
4º. id.	2 10	2 20	2 35	2 45	2 55	4º. id.	3 50	4 00	4 10	4 25	4 35
5º. id.	5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	5º. id.	6 10	6 20	6 30	6 45	6 55

DIAS DE FIESTA

1er. tren	6 45	6 55	7 10	7 20	7 30	1er. tren	7 45	7 55	8 05	8 20	8 30
2º. id.	9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	2.º id.	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
3º. id.	12 30	12 40	12 55	1 05	1 15	3.º id.	1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
4º. id.	2 40	2 50	3 05	3 15	3 25	4.º id.	3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5º. id.	5 20	5 30	5 45	5 55	6 05	5.º id.	6 20	6 20	6 40	6 55	7 05

NOTA—En los dias de trabajo el tren núm 1 es tren misto trasportando pasageros y materiales.—Todos los trenes paran en Vella-Vista. Se previene á los pasageros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse a Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro carril.

Tarifa de pasajeros.

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Bauzemont 1.ª	Q. Bauzemont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Montevideo			0 20	0 15	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70
Q. Bauzemont	0 20	0 15			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 15	0 15		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Mont'o á QBauzemont y viceversa	0 30	0 20
» á Colon »	0 80	0 60
» á Indep. »	1 10	0 80
» á Piedras »	1 40	1 10

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.

MÁQUINAS DE COSER

DE LA

SINGER MANUFACTURING COMPANY

NUEVA YORK

AGENCIA Y DEPÓSITO: Calle Cerrito, 171

ENTRE LAS CALLES SOLIS Y ZAVALA

Las verdaderas agujas se venden en la misma ajencia y tambien un variado surtido de seda, etc. etc.

171—CALLE CERRITO—171

s.30-10p.

UN PRECIOSO COSMÉTICO

Entre las imperiosas necesidades que una señora requiere para su mesa de tocador, ninguna es en tal demanda que un seguro, digno y eficaz cosmético; algo que alivie las inflamaciones de la tez, extirpe las manchas ó quemaduras del sol, y disuelva de la cara, cuello y brazos las desagradables asperezas, manchas rosadas y granos que algunas veces aparecen. Millares de preparaciones hay expresamente compuestas con este objeto, pero desgraciadamente casi todas sin excepcion son hechas de substancias deletéreas, y aun venenosas; en la mayor parte de ellas su principio activo es el arsénico, el cual, si bien puede blanquear el cútis por el momento, en muchos casos ha resultado con la muerte.

Existe sin embargo un cosmético el cual no tan solamente es eficaz y agradable, sino tambien exento de toda cábula, inofensivo y eficaz, necesitamos decir que este es el

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

la pura y fragrante destilacion de las flores tropicales mas raras, el cosmético mas agradable, el mas delicioso de todos los perfumes y el mas eficaz de todos los nervinos? Dos ó tres cucharadas en el agua de la palangana para lavarse, aclara, suaviza y hermosea el cutis. Los granos ó ronchas tocados con este líquido puro seis ú ocho veces al dia desaparecen subitamente. Para suavizar y emblanquecer las manos póngase un par de guantes de algodon, hilo ó seda, empapados con el agua Florida hasta que se sequen, una vez al dia, y para estar rodeada de una atmósfera agradable, rocíese los vestidos interiores.

Pídase siempre por el AGUA FLORIDA legítima de Murray y Lanman, preparada por LANMAN Y KEMP Nueva-York, únicos propietarios.

DEPÓSITO, BOTICA CRANWELL, CALLE 25 DE MAYO N. 167.